«2021 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE CATAMARCA»

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PROVINCIA DE CATAMARCA

República Argentina

SUPLEMENTO ESPECIAL DEL BOL. OFIC. N° 52/2021

BOLETIN OFICIAL XCVI	BOLETIN JUDICIAL LXXXIII	N° 52	Martes 29 de Junio de 2021

GOBERNADOR:	*Ministro de Industria, Comercio y Empleo:*
Lic. Raúl Alejandro Jalil	***Lic. Lisandro Alvarez***
Vicegobernador:	*Ministro de Agricultura y Ganadería:*
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso	***CPN. César Rafael Tobías***
Ministra de Planificación y Modernización:	*Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente:*
CPN. Susana Beatriz Peralta Molina	***Ing. Alberto Alcides Kozicki***
Ministro de Comunicación :	*Ministra de Ciencia e Innovación Tecnológica:*
Dr. Guillermo Eduardo Andrada	***Lic. María Eugenia Rosales Matienzo***
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:	*Ministro de Inversión y Desarrollo:*
Dr. Jorge Manuel Moreno	***CPN. Aldo Gabriel Sarquis***
Ministro de Infraestructura y Obras Civiles:	*Ministra de Minería:*
Ing. Eduardo Alejandro Niederle	***Dra. María Fernanda Avila***
Ministra de Hacienda Pública:	*Ministro de Seguridad:*
Lic. Alejandra Nazareno	***Dr. Gustavo Ariel Aguirre***
Ministro de Vivienda y Urbanización:	*Ministro de Cultura y Turismo:*
Dr. Fidel Sáenz	***a/c CPN. Susana Beatriz Peralta Molina***
Ministra de Salud:	*Ministro de Trabajo y Recursos Humanos:*
Dra. Claudia María Palladino	***CPN. Ariel Atilio Luna***
Ministro de Desarrollo Social y Deporte:	*Secretario de Estado de Gabinete:*
Prof. Diego Maximiliano Rivera Villalba	***Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta***
Ministra de Educación:	
Dra. Andrea Melanie Centurión	

Directora:
Dra. María de los Angeles Regina

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Dirección Boletín Oficial e Imprenta
Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Publicación Martes y Viernes
Decreto Nº 212/1943

S U M A R I O

RESOLUCIONES MINISTERIALES **PAGINAS**

AÑO 2020

M. N°s 283 al 338 – SINTETIZADAS 03/12

N°s. 295, 296, 302, 303, 304, 314, 315, 316, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 326, 327, 334, 336 – Pendientes.

CyT. N°s. 479 al 488 – SINTETIZADAS 12/13

PUBLICACIONES PENDIENTES

AEyMA. Nºs. 259, 346, 370, 385, 2205 y 2440 – SINTETIZADAS 13

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2020

SCA. N°s. 145 al 179 – SINTETIZADAS 13/22

SCHyO. N°s. 01 al 110 – SINTETIZADAS 22/36

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.

LA DIRECCION

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2020

Resol. Minist. M. N° 283 – 22 – 05 – 2020 – **Minería** – Autorízase al Sr. Darío Nicolás Romero, Chofer, la realización de la comisión de servicio, del 27 al 30/05/20, con motivo de Inspección de Proyectos mineros, en Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 4.800,00.

Resol. Minist. M. N° 284 – 22 – 05 – 2020 – **Minería** – Autorízase a la Sra. Mónica Ruiz Cabezas, Personal de Planta, la realización de la comisión de servicio, del 27 al 30/05/20, con motivo de Inspección de Proyectos Mineros, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 4.800,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 13.250,00, total $ 18.050,00.

Resol. Minist. M. N° 285 – 22 – 05 – 2020 – **Minería** – Autorízase al Sr. Ehibar Mario Carrizo, Chofer, la realización de la comisión de servicio, del 27 al 30/05/20, con motivo de traslado de personal de la Dción. Pcial. de Minería, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 4.800,00.

Resol. Minist. M. N° 286 – 22 – 05 – 2020 – **Minería** – Autorízase al Sr. Jorge Luis Valdez, Personal de Planta, la realización de la comisión de servicio, del 27 al 30/05/20, con motivo de Inspección de Proyectos Mineros, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 4.800,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 13.250,00, total $ 18.050,00.

Resol. Minist. M. N° 287 – 22 – 05 – 2020 – **Minería** – Autorízase al Sr. Raúl Octavio Ortiz, Personal de Planta, la realización de la comisión de servicio, del 27 al 30/05/20, con motivo de Inspección de Proyectos Mineros, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 4.800,00.

Resol. Minist. M. N° 288 – 27 – 05 – 2020 – **Minería** – Autorízase al Sr. Rodolfo Antonio Micone, Funcionario, la realización de la comisión de servicio, el 28 y 29/05/20, con motivo de Inspección Mina Farallón Negro, reunión en Camyen, a los Dptos. Andalgalá y Belén, con un viático de $ 2.800,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 4.725,00, otros $ 2.200,00, total $ 9.725,00.

Resol. Minist. M. N° 289 – 27 – 05 – 2020 – **Minería** – Autorízase a la Sra. María Laura Petek, Funcionaria, la realización de la comisión de servicio, el 28 y 29/05/20, con motivo de Inspección Mina Farallón Negro, reunión en Camyen, en los Dptos. Andalgalá y Belén, con un viático de $ 2.400,00, otros $ 1.800,00, total $ 4.200,00.

Resol. Minist. M. N° 290 – 27 – 05 – 2020 – **Minería** – Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Silvana Elizabeth del Valle Cativa y dáse de baja el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre este Ministerio y la Srta. Cativa.

Resol. Minist. M. N° 291 – 27 – 05 – 2020 – **Minería** – Autorízase al Sr. Andrés Ricardo Vega, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio, del 30/05 al 05/06/20, con motivo de consulta pública, charla comunitaria Proyecto Agua Rica etapa exploración, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 8.400,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 9.450,00, total $ 17.850,00.

Resol. Minist. M. N° 292 – 27 – 05 – 2020 – **Minería** – Autorízase al Sr. Patricio Rubén Saseta, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio, del 30/05 al 05/06/20, con motivo de consulta pública, charla comunitaria Proyecto Agua Rica etapa exploración, en el Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 8.400,00.

Resol. Minist. M. N° 293 – 27 – 05 – 2020 – **Minería** – Autorízase al Sr. Rodolfo Esteban Vega, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio, del 03 al 05/06/20, con motivo de consulta pública, charla comunitaria Proyecto Agua Rica etapa exploración, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 3.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 9.450,00, total $ 12.450,00.

Resol. Minist. M. N° 294 – 27 – 05 – 2020 – **Minería** – Autorízase al Sr. Francisco Córdoba Castelli, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio, del 30/05 al 05/06/20, con motivo de consulta pública, charla comunitaria Proyecto Agua Rica etapa exploración, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 8.400,00.

Resol. Minist. N° 295 – Pendiente.

Resol. Minist. N° 296 – Pendiente.

Resol. Minist. M. N° 297 – 29 – 05 – 2020 – **Minería** – Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble (sito en calle Belgrano N° 378 de la ciudad de Belén, para ser utilizado como sede departamental minera), suscripto entre la Sra. Rita Susana Gómez, DNI. N° 16.298.780 y este Ministerio. Autorízase a la Dción. de Administración del Ministerio a realizar el pago de $ 33.000,00, por el término de 2 meses. Aféctase a las partidas presupuestarias vigentes asignadas, denominación: Alquiler de edificios y locales, F.F. 1.3, por $ 66.000,00. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. M. N° 298 – 29 – 05 – 2020 – **Minería** – Otórgase al Adicional «Por Incompatibilidad Profesional» dispuesto mediante Ley N° 4756, reglamentado por Dcto. PyD. N° 880/01 y modificado por los Dctos. PyD. (SEM.) N° 627 y N° 321/05, a la Ing. en Minas Mónica del Valle Ruíz Cabezas, Categ. 21, Planta Profesional, a partir de la fecha. Reconózcase la diferencia de haberes resultantes de la prestación de servicios de mayor envergadura. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión de la Información, a efectuar la liquidación correspondiente, conforme lo dispuesto.

Resol. Minist. M. N° 299 – 03 – 06 – 2020 – **Minería** – Hágase lugar a la suspensión de plazos establecidos en el Contrato celebrado entre la Pcia. de Catamarca y la firma Pampa Exploraciones SA., para la exploración de las Áreas de Reserva «Valle Ancho e Interceptor». La suspensión de los plazos será de hasta un año, contados a partir de la fecha. Hágase constar que la Empresa deberá notificar con una antelación de 10 días a esta Autoridad de Aplicación el reinicio de las actividades, todo ello bajo pena de la interposición de las sanciones administrativas que correspondan.

Resol. Minist. M. N° 300 – 05 – 06 – 2020 – **Minería** – Adscríbase a la agente Valeria Carina Bellido, CUIL. 27-28702505-5, Categ. 21, Profesional, Pta. Pte., de este Ministerio, a cumplir funciones en el Mtrio. de Hacienda Pública y de conformidad a las disposiciones vigentes consignadas ut-supra, por el término de un año. El Mtrio. de Hacienda Pública, dispondrá de las funciones y el horario que deberá cumplir el agente y remitirá mensualmente planilla y parte de novedades de asistencia a este Ministerio.

Resol. Minist. M. N° 301 – 05 – 06 – 2020 – **Minería** – Abónese los montos adeudados al Lic. en Geología, Ítalo Iván Francile, implementado por el Dcto. PyD. (SEM.) N° 972/19, en su carácter de «Director Provincial de Gestión Ambiental Minera» en concepto del beneficio «Adicional por Tareas Específicas Vinculadas con la Actividad Minera», a partir de JUL19 y hasta ENE20.

Resol. Minist. N° 302 – Pendiente.

Resol. Minist. N° 303 – Pendiente.

Resol. Minist. N° 304 – Pendiente.

Resol. Minist. M. N° 305 – 16 – 06 – 2020 – **Minería** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 07, emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. Minist. M. N° 306 – 16 – 06 – 2020 – **Minería** – Autorízase al Sr. Darío Nicolás Romero, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio, el 19 y 20/06/20, con motivo de inspección a Canteras Santa María y Yapez, Las Mojarras VP, Santa Rosa VP, El Puesto, al Dpto. Santa María, con un viático de $ 2.400,00, combustible y mantenimiento del vehículo $ 11.812,50, total $ 14.212,50.

Resol. Minist. M. N° 307 – 16 – 06 – 2020 – **Minería** – Autorízase al Sr. Rodolfo Esteban Vega, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio, el 19 y 20/06/20, con motivo de inspección a Canteras Santa María y Yapez, Las Mojarras VP, Santa Rosa VP, El Puesto, al Dpto. Santa María, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. M. N° 308 – 22 – 06 – 2020 – **Minería** – Autorízase al Sr. Ignacio Mariano Martín Monllau Grima, Funcionario, la realización de la comisión de servicio, el 25 y 26/06/20, con motivo de relevamiento en centro de control, al Dpto. Belén, con un viático de $ 2.400,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 5.906,25, otros $ 2.500,00, total $ 10.806,25.

Resol. Minist. M. Nº 309 – 22 – 06 – 2020 – **Minería** – Autorízase al Sr. Juan Néstor Ariel Galván, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio, el 25 y 26/06/20, con motivo de relevamiento en centro de control, al Dpto. Belén, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. M. Nº 310 – 26-06-2020 – **Minería** – Apruébase el informe de Impacto Ambiental, presentado por la empresa Minera Agua Rica L.L.C, que se tramita mediante Expte. Letra «D» N° 1112/19, caratulado: Informe de Impacto Ambiental, etapa de exploración Avanzada «Proyecto Agua Rica», ubicada en el Dpto. Andalgalá, Pcia. de Catamarca, para el desarrollo de las actividades de «Reacondicionamiento, mantenimiento y apertura de huellas (cantidad de 2700m de huella nueva) así también de las plataformas preexistentes, generación de infraestructura de drenaje (canaletas longitudinales y transversales), la ejecución de 9 pozos destinados a exploración (geológica y metalúrgica) y la realización de 2 pozos destinados a estudios Geotécnicos (los mismos se ejecutarán a lo largo del desarrollo del Programa de perforación), un total de metros a perforar de 3.400m (2.300m destinados a exploración geo-metalurgia y 1.100m a estudios geotécnicos); con las coordenadas: GeoMet_001 27°20'45.14'', 66°17'1.57''O; GeoMet_002 27°22'22.71''S, 66°17'10.59''O; GeoMet_003 27°22'46,02''S, 66°17'2.25''O; GeoMet_004 27°22'25.67''S, 66°16'0.55''O; GeoMet_005 27°22'23.97''S, 66°16'37.48''O; GeoMet_006 27°22'15.48''S, 66°16'29.45''O; GeoMet_007 27°22'19.98''S, 66°16'34.63''O; GeoMet_008 27°22'30.27''S, 66°16'42.63''O; GeoMet_009 27°22'29.99"S, 66°12'43.44"O, ejecución de 2 pozos destinados a estudios Geotécnicos, (1.100m. de perforación) coordenadas: ART20-1 27°20´33.01''S, 60°18'19.03''O; ART20-2 27°19'53.84''S, 66°18'45.34"O, cuyo objetivo es el de identificar zonas de interés geológico minero, evaluar cualitativa y cuantitativamente el recurso minero y la factibilidad técnico-económica del yacimiento, las actividades mencionadas se llevarán a cabo en las áreas denominadas Trampeadero y Quebrada Seca, ubicadas en el Dpto. Andalgalá. El concesionario deberá incorporar a las presentes actuaciones y en forma previa al inicio de las actividades descriptas mediante la presente Declaración de Impacto Ambiental, la correspondiente copia certificada de Sentencia Interlocutoria, emitida por el Juzgado de Minas de la Provincia, en virtud de la cual se autoricen las actividades a desarrollar en el Area del Proyecto. Establézcase las actividades y compromisos de la empresa mencionada, (Art. 3° Título Complementario, Ley 24.585, de la Protección Ambiental, para la actividad Minera): 1). El cumplimiento de las obligaciones emergentes del informe indicado, atento a las modalidades y plazos que surgen de las constancias administrativas antes descriptas y con los alcances dados en el Art. 258° del Código de Minería. 2). Al finalizar las actividades previstas en el proyecto, presentar ante la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera, el Informe de Cierre estipulado en el Informe de Impacto ambiental, adecuado a la Resol. SEM. 396/16. 3). Comunicar de manera fehaciente y con antelación de 10 a esta Autoridad de Aplicación, la fecha de inicio de tareas y cronograma de actividades, cumplido con lo requerido mediante Art. 2° del presente. 4). Designar Auditor Ambiental, Grado 2a, según lo establecido en Resol. SEM. N° 119/10 Anexo II dicho auditor deberá presentar informes a Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera, con frecuencia quincenal. Plazo de presentación: siete 7 días contados desde el inicio de las actividades. 5. El auditor designado deberá informar a la Autoridad de Aplicación sobre: I) Avance y desarrollo de las actividades, II) Aplicación correcta del Plan de Manejo Ambiental a ejecutar, donde se incluya el manejo adecuado de los lodos de perforación y sitios de disposición de suelos removidos. Los informes deberán estar documentados mediante registro fotográfico, fecha y firma de quien confecciona. 6. Si la empresa Minera Agua Rica E.E.C, decidiere designar una operadora para llevar a cabo las actividades en el Proyecto Minero, deberá informar a la Autoridad de Aplicación, presentando documentación debidamente certificada. Plazo de presentación: 5 días antes de producido el cambio. 7. Acéptese las medidas de mitigación referente a la contención de sólidos en la cuenca del Río Minas incluidas en el Plan de Manejo Ambiental. Al mismo tiempo remítase a la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera, antes del inicio de las actividades, los criterios técnicos para definir la cantidad de obras necesarias a realizar. Déjase aclarado que cualquier incidente o accidente ambiental producido por el manejo inadecuado del mismo, deberá ser abordado por la empresa ejecutando de inmediato las medidas correctivas necesarias y poner en marcha un Estudio Ambiental de Sitio de acuerdo a la Resol. SEM. 119/10- Anexo II, a los efectos de deslindar responsabilidades. 8. Debe dar cumplimiento a la Resol.

SEM. N° 278/13 y su Resolución modificatoria N° 520/14 en formato papel y digital: «Presentación de información de las empresas mineras» y a la Resol. SEM. N° 498/14 «Registro de Proveedores de Empresas Mineras», Artículo 4°: «La cantidad total de contrataciones anuales de obras, servicios, compra de bienes y/o insumos a proveedores inscriptos en el Registro de Proveedores de Empresas Mineras, no deberá ser inferior al 70% del total de contrataciones con proveedores», así también el mayor porcentaje de las empresas de servicio deberá ser de origen local o asociados. Plazo de presentación: en forma previa al inicio de tareas. 9. El personal laboral planta permanente, contratado o subcontratado, por la Empresa o las Empresas proveedoras de servicios, deberá ser en un mínimo del 70% de origen catamarqueño, con por lo menos 02 años de residencia anterior en nuestra provincia, en todas las etapas del Proyecto. Ante la imposibilidad fehaciente de cumplimiento con el porcentaje establecido y debido a razones de especialización en las tareas demandadas, deberán demostrar ese hecho ante la Autoridad de Aplicación y acreditar que se encuentra capacitando a personal catamarqueño respecto a esas tareas y a los fines de su contratación. Plazo de presentación: con expreso cumplimiento, en forma previa al inicio de tareas y en informes bimestrales de avance. Las actividades y compromisos ambientales asumidos por la Empresa mediante la presente Declaración de Impacto Ambiental, serán fiscalizados por la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.) de este Ministerio y podrá en cualquier fase de las mismas indicar controles específicos y/o adicionales, cuando las circunstancias así lo requieran. La Presente reviste el carácter de Declaración de Impacto Ambiental, a favor del concesionario, con validez de 18 meses, a partir de la fecha de conformidad a lo establecido mediante Art. 252° del Código de Minería. La Resolución autoriza únicamente las actividades declaradas por parte de la Empresa, en caso de modificarse o actualizarse, deberá presentar un nuevo informe de Impacto Ambiental, para su evaluación y aprobación, respetando los presupuestos mínimos para la etapa de exploración de la normativa complementaria de la Ley N° 24.585.

Resol. Minist. M. Nº 311 – 01-07-2020 – **Minería** – Apruébase la celebración de un Contrato bajo la figura de Beca, al Sr. Juan Carlos Contreras, DNI. N° 34.187.183; Ana María Oviedo, DNI. N° 33.550.035; Ramona Carolina Córdoba, DNI. N° 38.627.684; Karen Abigail Garribia, DNI. N° 38.202.965; Vanesa Carolina Azurmendi, DNI. N° 33.289.137; Luciana Gisel Coronel, DNI. N° 39.996.705; Gisel Páez, DNI. N° 37.641.924, todos del período JUL- DIC y Anita Belén Ramos, DNI. N° 34.160.335 de JUL-OCT. Apruébase el monto destinado al pago de las becas mencionadas ut supra por $ 460.000,00, en 6 pagos iguales y consecutivos de $ 10.000,00) y una beca de 4 pagos de $ 10.000,00. Autorízase a la Dción. de Administración de este Ministerio, a efectuar el pago. El pago del gasto UT Supra, deberá imputarse en las partidas presupuestarias vigentes.

Resol. Minist. M. Nº 312 – 01-07-2020 – **Minería** – Déjase sin efecto a partir del 01JUL20, lo dispuesto por Resol. SEM. N° 1177/13, por medio de la cual le fue encomendada la función de Jefe de Despacho de la Secretaría de Estado de Minería, actualmente de este Ministerio, al Sr. Eduardo Robert, CUIL. 20-32027974-8, Categ. 23, Pta. Pte. y encomiéndase la misma a la Srta. Andrea Celeste Filippín, CUIL. 27-32282100-5, Categ. 12, Agrup. Admin., Pta. Pte., como Jefa de Despacho del Ministerio, a partir del 01JUL20 y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. M. Nº 313 – 01-07-2020 – **Minería** – Incorpórase en el beneficio del «Adicional por Tareas Específicas Vinculadas con la Actividad Minera», implementado por Dcto. Acdo. Nº 1633/10 y su rectificación Dcto. Acdo. Nº 1931/12, correspondiente a Jefe de Dpto. y a efectos de su liquidación y pago, a la agente Andrea Celeste Filippín, CUIL. 27-32282100-5, Categ. 12, Agrup. Admin., Pta. Pte., a partir de 01JUL20 y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. M. Nº 314 – **Pendiente.**

Resol. Minist. M. Nº 315 – **Pendiente.**

Resol. Minist. M. Nº 316 – **Pendiente.**

Resol. Minist. M. Nº 317 – 02-07-2020 – **Minería** – Modifícase el «Adicional por Tareas Específicas Vinculadas con la Actividad Minera», implementado por Dcto. Acdo. Nº 1633/10 y su rectificación Dcto. Acdo. Nº 1931/12, a efectos de su liquidación y pago, a la Sra. María Celia Tapia, DNI. N° 33.758.513, Categ. 12 y Eduardo Robert, DNI. N° 32.027.974, Categ. 23, Técnico, a partir de la presente y hasta nueva disposición.

Resol Minist. M. Nº 318 – **Pendiente.**

Resol. Minist. M. Nº 319 – **Pendiente.**

Resol. Minist. M. Nº 320 – **Pendiente.**

Resol. Minist. M. Nº 321 – **Pendiente.**

Resol. Minist. M. Nº 322 – **Pendiente.**

Resol. Minist. M. Nº 323 – **Pendiente.**

Resol. Minist. M. Nº 324 – **Pendiente.**

Resol. Minist. M. Nº 325 – 08-07-2020 – **Minería** – Suspéndase el movimiento de personal en los Proyectos Mineros, radicados en la Provincia, por el término de 10 días, a partir de la presente y exceptúese a aquellos que se dirijan hacia o desde los Proyectos transportando insumos básicos y esenciales, para el personal que permanezca en Mina, entendiendo por tales, alimentos, medicamentos, artículos de higiene, farmacia y todos aquellos otros que, conforme a un prudente criterio resulten imprescindibles.

Resol. Minist. M. Nº 326 – **Pendiente.**

Resol. Minist. M. Nº 327 – **Pendiente.**

Resol. Minist. M. Nº 328 – 28-07-2020 – **Minería** – Autorízase al Sr. Diego Miguel Grima, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio del 31/07 al 01/08/20, con motivo mudanza del CCAM, al Dpto. Belén, con un viático de $ 1.200,00.

Resol. Minist. M. Nº 329 – 28-07-2020 – **Minería** – Autorízase al Sr. Jorge Armando Galván, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio del 31/07 al 01/08/20, con motivo mudanza del CCAM, al Dpto. Belén, con un viático de $ 1.200,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 5.906,25, total $ 7.106,25.

Resol. Minist. M. Nº 330 – 30-07-2020 – **Minería** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5º del Dcto. Acdo. Nº 83/20, conforme se indica en la solicitud de Modificación Presupuestaria N° 08, emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. Minist. M. Nº 331 – 30-07-2020 – **Minería** – Constitúyase un Fondo Permanente Interno o Rotatorio Interno cuya denominación será «Productos y Servicios Minería», por $ 1.500.000,00, Ju. 085, SAF. 30, F.Fin. 1.1 EODF. 111. Autorízase a la Dción. de Administración de este Ministerio, Servicio Administrativo Financiero, o quien haga sus veces, a administrar el Fondo Permanente Interno o Rotatorio Interno los efectos de solventar gastos de menor cuantía y de escasa significación económica, como así también los gastos de funcionamiento de Cajas Chicas a fin de asegurar el normal funcionamiento del Ministerio.

Resol. Minist. M. Nº 332 – 30-07-2020 – **Minería** – Constitúyase un Fondo Permanente Interno o Rotatorio Interno cuya denominación será «Fondos Internos Minería», por $ 1.500.000,00, Ju. 085, SAF. 30, F.Fin. 1.1 EODF. 111. Autorízase a la Dción. de Administración de este Ministerio, Servicio Administrativo Financiero, o quien haga sus veces, a administrar el Fondo Permanente Interno o Rotatorio Interno los efectos de solventar gastos de menor cuantía y de escasa significación económica, como así también los gastos de funcionamiento de Cajas Chicas a fin de asegurar el normal funcionamiento del Ministerio.

Resol. Minist. M. Nº 333 – 05-08-2020 – **Minería** – Apruébase la propuesta de garantía Financiera, presentada por la Empresa Minera Alumbrera Limited, Suc. Argentina, correspondiente a la actualización de la Versión 01 Revisión 06, para los trabajos de cierre del componente botaderos de estériles y tareas asociadas. Constitúyase la Garantía Financiera de conformidad al tipo de cambio existente al momento de realizar dicha operación, de acuerdo con el presupuesto correspondiente a la Revisión 06 del Plan de Cierre, plazo de presentación 30 días corridos, a partir de la emisión de la presente. Fíjase como fecha límite hasta el 01DIC21, para comunicar a la Autoridad de Aplicación, la decisión de iniciar con las tareas del Proyecto Integrado con la Empresa Minera Agua Rica o en su defecto la no adhesión y cierre definitivo de las actividades. Comuníquese a la Empresa, en caso de no cumplir con lo normado, a) deberá presentar plan de cierre completo que incluya los componentes, dique de colas, pits, Bajo La Alumbrera y Bajo El Durazno y toda infraestructura asociada junto a la constitución de las garantías financieras correspondientes, plazo de presentación 30

días, b) deberá comenzar con las tareas de campo de cierre de dique de colas, pits e infraestructura, plantas y equipos, plazo de inicio de actividades 120 días corridos y dése por aceptada la propuesta presentada por la Empresa, con fecha 25JUN20, de avanzar con el Proyecto Integrado (Agua Rica – Alumbrera) el cual implicará el uso de la mayor parte de la infraestructura del Proyecto Alumbrera, tales como dique de colas, pits bajo de La Alumbrera- Bajo El Durazno, como así también infraestructura asociada, todas las obligaciones del plan de cierre, serán parte del plan de cierre, de acuerdo al cronograma de desarrollo y producción que se presente sobre el mismo y déjase establecido el 01JUL22, como fecha límite para la presentación del plan de cierre del Proyecto Integrado, que deberá incluir en su informe de Impacto Ambiental, los componentes de ambas empresas y las garantías correspondientes de acuerdo a lo normado en la Resol. SEM. N° 396/16. Recházase la ampliación de información técnica presentada por la Empresa, para el plan de cierre de mina V06, por no ajustarse a los requerimientos técnicos y/o compromisos asumidos por la empresa, en las Resols. SEM. N°s. 158/19 y 689/19, en referencia a la rehabilitación de botaderos y se solicita a la empresa que previo a presentar cualquier cambio a dicho componente, deberá justificar técnicamente ante este Ministerio, el cual evaluará la viabilidad técnica y se expedirá al respecto. Comuníquese a la Empresa mencionada, que el informe será incorporado en el Expte. E-1712/2017, caratulado Plan de Cierre de Mina Bajo La Alumbrera, con carácter de antecedente, pero no será base de evaluación o consulta debido a lo establecido. Solicítese a la Empresa la actualización semestral de la información (Marzo-Agosto) y que el registro de los objetivos a cumplir dentro de ese período, deberá presentarse mensualmente, la Autoridad de Aplicación (Di.P.G.A.M), a través de sus departamentos técnicos y/o de otros organismos provinciales y/o consultores, es responsable del control del Programa y podrá en cualquier fase del mismo, indicar controles específicos y/o adicionales, cuando las circunstancias así lo requieran.

Resol. Minist. M. Nº 334 – **Pendiente.**

Resol. Minist. M. Nº 335 – 05-08-2020 – **Minería** – Apruébase actualización del informe de Impacto Ambiental, Vetas Mineralizadas Farallón Negro y Alto de la Blenda, Fase III de exploración, correspondiente a Mina Abel Peirano (Expediente Judicial 79/1959) y área vetiforme (Expedientes Judiciales 445/1969, 15/2000, 492/1969, 479/1969, 478/1969, 484/1969, 486/1969, 447/1969, 483/1969, 482/1969, 485/1969, 480/1969, 481/1969, 487/1969, 448/1969, 446/1969, 79/1959, 454/1969, 490/1969, 475/1969, 100/1992, 455/1969, 472/1969, 456/1969, 457/1969, 461/1969, 458/1969, 473/1969, 459/1969, 460/1969, 474/1969, 462/1969, 463/1969, 464/1969, 468/1969, 465/1969, 466/1969, 467/1969, 476/1969, 469/1969, 470/1969, 477/1969, 449/1969, 491/1969, 450/1969, 451/1969, 452/1969, 488/1969, 489/1969), ubicada en el Distrito Hualfín, Dpto. Belén Pcia. de Catamarca, para llevar a cabo la exploración de minerales, cobre, plomo, molibdeno, oro plata, manganeso, para llevar a cabo las actividades de «acondicionamiento y mantenimiento de vías de accesos, construcción de planchadas para plataformas de perforación, ejecución de 11 sondeos exploratorios con inclinaciones de 47° a 81°, distribuidos en 5 plataformas con profundidades variables de 380 a 600 m. por método de diamantina y aire reverso, 6000m. de perforación distribuidos en 15 sondajes a diamantina con inclinaciones de 40° y profundidades promedio de 300-350m. para evaluar las vetas de alta ley de Au y Ag del sistema de los Viscos y extracción de mineral para ensayos metalúrgicos por método de banqueo», a desarrollar en la zona de Los Viscos del Proyecto minero, que se tramita mediante Expediente Y – 245/2008, concesionario empresa Yacimientos Mineros de Aguas de Dionisio (YMAD). Establézcase como compromisos del concesionario mencionado, (Artículo 3° Título Complementario, Ley 24.585, de la Protección Ambiental, para la actividad Minera), a cumplimentar en los plazos estipulados, a partir de la fecha de notificación de la presente. 1. El cumplimiento de las obligaciones emergentes del informe indicado, atento a las modalidades y plazos que surgen de las constancias administrativas antes descriptas y con los alcances dados en el Art. 258° del Código de Minería. 2. La designación de un Auditor Ambiental, profesional o técnico inscripto en el Registro único de consultores y expertos mineros y/o ambientales de la Pcia. de Catamarca residente en el área de influencia, según Resol. SEM. N° 093/2012 y 781/2012, que supervise «in situ» de manera permanente las actividades e informe con frecuencia bimestral sobre el grado de avance de todas las tareas que se lleven a cabo en la zona del proyecto, correspondientes a la presente autorización, del efectivo cumplimiento de las medidas de protección

ambiental implementadas y de los requisitos establecidos por la presente. Plazo de presentación: 10 días antes del comienzo de las actividades. 3. El Auditor Ambiental designado, deberá informar: a) Fecha de inicio de las tareas y cronograma en tiempo real de las tareas a realizar. Plazo de presentación: 10 días previos al inicio de actividades. b) Nombre o razón social y detalles de la Empresa que ejecutará las tareas de perforación, acompañado de certificado de generador y/o transportista de residuos peligrosos, emitido por la Autoridad de Aplicación correspondiente. Plazo de presentación: 10 días previos al inicio de las actividades. c) Con frecuencia bimestral, sobre avance y desarrollo de tareas y Plan de Manejo Ambiental ejecutado, documentado mediante registro fotográfico, adjuntando los protocolos de las Auditorías correspondientes sobre: Apertura y acondicionamiento de accesos, Construcción y acondicionamiento de plataformas, Plan de Perforaciones, Cierres parciales. 4. Establecer medidas preventivas durante el desarrollo de las tareas autorizadas en la presente, según estricto cumplimiento a la normativa ambiental, en higiene y seguridad vigente, que serán controladas e informadas por el Auditor Ambiental designado. 5. Mantener comunicación con la comunidad de influencia directa de las propiedades mineras, sobre las tareas a realizar, avance y desarrollo de actividades, presentando a la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera documentación respaldatoria. Plazo de presentación: en forma previa a cada comunicación. 6. Dar cumplimiento a los compromisos asumidos ante la comunidad y área de influencia directa, en concordancia con el plan de responsabilidad social empresarial, que lleva a cabo el concesionario. Plazo de presentación: incluir constancias en el informe bimestral de avance. 7. Para efectuar tareas de extracción de material dentro del área de exploración, para acondicionamiento de huellas, la Empresa deberá solicitar autorización a la Dción. Pcial. de Minería, presentando a esta Di.P.G.A.M., documentación legal respaldatoria y demás cumplimiento a la normativa vigente. 8. Para efectuar tareas de limpieza, desmonte o desmalezamiento en el área de trabajo, deberá gestionar ante la Secretaría del Ambiente de la Pcia., los permisos correspondientes, presentando a Di.P.G.A.M., las constancias respectivas. En forma previa al inicio de la actividad. 9. Debe dar cumplimiento a las Resol. S.E.M. N° 278/2013, modificada por la Resol. SEM. N° 520/2014 en formato papel y digital: «Presentación de información de las empresas mineras» y a la Resol. S.E.M. N° 498/2014 «Registro de Proveedores de Empresas Mineras», Art. 4: «La cantidad total de contrataciones anuales de obras, servicios, compra de bienes y/o insumos a proveedores inscriptos en el Registro de Proveedores de Empresas Mineras, no deberá ser inferior al 70% del total de contrataciones con proveedores». Plazo de presentación: en forma previa al inicio de tareas. 10. El personal laboral planta permanente, contratado o subcontratado, por la empresa o las empresas proveedoras de servicios, deberá ser en un mínimo del 70% de origen catamarqueño, con por lo menos 02 años de residencia anterior en nuestra Provincia, en todas las etapas del proyecto. Ante la imposibilidad fehaciente de cumplimiento con el porcentaje establecido y debido a razones de especialización en las tareas demandadas, deberán demostrar ese hecho ante la Autoridad de Aplicación y acreditar que se encuentra capacitando a personal catamarqueño respecto a esas tareas y a los fines de su contratación. Plazo de presentación: con expreso cumplimiento, en forma previa al inicio de tareas. Asimismo en forma previa al inicio de tareas deberá presentar: Plan de inversión actualizado; Plan específico y desagregado de capacitación dirigido a las poblaciones económicamente activas involucradas o desocupadas, con temáticas, disertantes y fechas establecidas; Plan de comunicación dirigido a la población sobre el proyecto y los trabajos a realizar. 11. Respetar las vías de acceso y circulación al proyecto que se establezcan, evitando el movimiento errático de vehículos que provoca un impacto negativo en el suelo y el paisaje. 12. Preservar cualquier hallazgo arqueológico/histórico/cultural, cursando comunicación pertinente a la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera y a la Dción. de Antropología de la Pcia. de Catamarca, atendiendo a recomendaciones/solicitudes de estas Direcciones sobre estas temáticas. 13. Concientizar al personal que participa de las actividades de exploración, sobre la importancia de las buenas prácticas ambientales, del cuidado de la flora y la fauna silvestre, manejo adecuado de los residuos, en el marco de la legislación vigente. Plazo de presentación: incluir constancias en el informe bimestral de avance. 14. Para realizar tareas que no estuvieran autorizadas, deberá presentar, un Informe de Ampliación de actividades, que incluya descripción detallada de las nuevas tareas, identificación, descripción y valoración de los impactos que producirán en el ambiente y plan de manejo ambiental, para evaluación y aprobación por parte

de la Autoridad de Aplicación, en forma previa al inicio de las actividades. 15. Una vez finalizadas las actividades autorizadas o de vencida la vigencia de la presente Resolución, el hecho que se produjera primero, deberá presentar Informe de cierre de tareas, que incluya la descripción y ubicación de las actividades realizadas, plan de manejo ambiental implementado, documentado mediante registro fotográfico, adjuntando los protocolos correspondientes. Plazo de presentación: hasta 30 días luego de finalizadas las tareas o de vencida la vigencia de la Resol., el hecho que se produjera primero. 16. Cualquier cambio en la situación legal de las propiedades mineras, de auditor ambiental o representante legal, deberá ser comunicado, adjuntando la documentación certificada correspondiente. Plazo de presentación: hasta 5 días luego de producido dicho cambio. Todas las presentaciones referidas al citado expediente, que realice el concesionario, serán canalizadas a través de la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.). La presente reviste el carácter de Declaración de Impacto Ambiental, a favor del concesionario, de acuerdo a lo establecido por el Art. 252 del Código de Minería y tendrá vigencia por el término de 12 meses, contados a partir de la fecha de la presente. Las actividades y compromisos ambientales asumidos, serán fiscalizados por la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera de este Ministerio.

Resol. Minist. M. Nº 336 – **Pendiente.**

Resol Minist. M. Nº 337 – 05-08-2020 – **Minería** – Apruébese el Informe de Impacto Ambiental, etapa de explotación, Proyecto «Relaves de Incahuasi», integrado por las propiedades Mineras: Relaves de Incahuasi (Expediente Judicial N° A - 330/1997), La Providencia (Expediente Judicial N° A - 1191/2006), La Peregrina (Expediente Judicial N° A - 1192/2006), ubicado en el Dpto. Antofagasta de la Sierra, Pcia. de Catamarca, Concesionario: Luis Manuel Alvarez, Empresa Operadora: Minera Antofagasta S.A., contrato con opción a compra con el concesionario para llevar a cabo las tareas establecidas, que se tramita mediante Expte. E - 14258/2019. Establézcase como compromisos del concesionario y empresa operadora (Art. 3° Título Complementario, Ley 24.585, de la Protección Ambiental para la Actividad Minera), a cumplimentar en los plazos estipulados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución: 1. El cumplimiento de las obligaciones emergentes del informe indicado, atento a las modalidades y plazos que surgen de las constancias administrativas antes descriptas y con los alcances dados en el Art. 258° del Código de Minería. 2. La designación de un Auditor Ambiental, profesional o técnico inscripto en el Registro único de consultores y expertos mineros y/o ambientales de la Pcia. de Catamarca residente en el área de influencia, según Resol. SEM. 753/11 y sus Resoluciones modificatorias N° 093/12 y 781/12, que supervise «in situ» de manera permanente las actividades e informe con frecuencia bimestral sobre el grado de avance de todas las actividades que se lleven a cabo en la zona del proyecto, correspondientes a la presente autorización, del efectivo cumplimiento de las medidas de protección ambiental implementadas, y de los requisitos establecidos por la presente resolución. Plazo de presentación: diez (10) días antes del comienzo de las actividades. 3. El Auditor Ambiental designado, deberá informar: Fecha de inicio de actividades y cronograma en tiempo real de las tareas a realizar. Plazo de presentación: Diez (10) días previos al inicio de actividades. Nombre o razón social y detalles de las empresas que trabajarán en las diferentes actividades vinculadas al proyecto, emitido por la Autoridad de Aplicación correspondiente. Plazo: diez (10) días previos al inicio de las actividades. Con frecuencia bimestral, sobre, avance y desarrollo de tareas y Plan de Manejo Ambiental ejecutado, documentado mediante registro fotográfico, adjuntando los protocolos de las Auditorías correspondientes. Establecer medidas preventivas durante el desarrollo de las tareas aprobadas en la presente Resolución, según estricto cumplimiento a la normativa ambiental, y en higiene y seguridad vigente, que serán controladas e informadas por el Auditor Ambiental designado. Medidas preventivas establecidas, en resguardo de biodiversidad, del patrimonio y del manejo sostenible del recurso agua. Cierres parciales, progresivo concurrente y final. 4. Comunicar a la comunidad de influencia directa de las propiedades mineras y en la localidad de Antofagasta de la Sierra, sobre las tareas a realizar, en acuerdo con la Dción. Pcial. Gestión Ambiental Minera, sobre modalidad y fecha de Asambleas. Plazo de ejecución: en forma previa al inicio de actividades. 5. El cumplimiento de lo establecido en la Resol. SEM. N° 345/08, si correspondiere. 6. Para efectuar tareas de extracción/uso de agua, sólo lo autorizado por la Secretaría de Agua de la Provincia,

mediante los permisos correspondientes, presentados a la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera - Di.P.G.A.M. 7. Para realizar tareas de extracción de material de préstamo para requerimientos de la obra, la empresa deberá solicitar autorización a la Dirección Provincial de Minería, presentando a la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera, la documentación legal respaldatoria y dar cumplimiento a la normativa minero ambiental vigente. 8. Establecer medidas preventivas durante el desarrollo de las tareas aprobadas en la presente, según estricto cumplimiento a la normativa ambiental, en higiene y seguridad vigente. 9. El concesionario y toda empresa operadora, contratista o subcontratista, que designe para llevar a cabo tareas en relación al proyecto minero, deben dar cumplimiento a lo establecido en la Resol. SEM. N° 753/11 y sus Resoluciones modificatorias N° 093/12 y N° 781/12 y presentando documentación respaldatoria, debidamente certificada. Plazo de presentación: hasta cinco (5) días luego de producida la designación/contratación. 10. Debe dar cumplimiento a la Resol. SEM N° 278/13 y su Resolución modificatoria N° 520/14 en formato papel y digital; «Presentación de información de las empresas mineras «y a la Resol. SEM. Nº 498/14 «Registro de Proveedores de Empresas Mineras», Art. 4: «La cantidad total de contrataciones anuales de obras, servicios, compra de bienes y/o insumos a proveedores inscriptos en el Registro de Proveedores de Empresas Mineras, no deberá ser inferior al 70% del total de contrataciones con proveedores», así también el mayor porcentaje de las empresas de servicio deberá ser de origen local o asociados. Plazo de presentación: en forma previa al inicio de tareas. 11. El personal laboral planta permanente, contratado o subcontratado, por la empresa o las empresas proveedoras de servicios, deberá ser en un mínimo del 70% de origen catamarqueño, con por lo menos dos (02) años de residencia anterior en nuestra Provincia, en todas las etapas del proyecto. Ante la imposibilidad fehaciente de cumplimiento con el porcentaje establecido y debido a razones de especialización en las tareas demandadas, deberán demostrar ese hecho ante la Autoridad de Aplicación y acreditar que se encuentra capacitando a personal catamarqueño respecto a esas tareas y a los fines de su contratación. Plazo de presentación: con expreso cumplimiento, en forma previa al inicio de tareas. 12. Asimismo en forma previa al inicio de tareas deberá presentar: Plan de inversión actualizado. Plan específico y desagregado de capacitación dirigido a las poblaciones económicamente activas involucradas o desocupadas, con temáticas, disertantes y fechas establecidas. Plan de comunicación dirigido a la población sobre el proyecto y los trabajos a realizar. 13. Preservar cualquier hallazgo arqueológico / histórico / cultural, cursando comunicación pertinente a la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera y a la Dirección de Antropología de la Pcia. Catamarca, atendiendo a recomendaciones/solicitudes de estas Direcciones sobre estas temáticas. 14. Respetar las vías de acceso y circulación al proyecto que se establezcan, evitando el movimiento errático de vehículos que provoca un impacto negativo en el suelo y el paisaje. 15. Concientizar al personal que participa de las actividades mineras, sobre la importancia de las buenas prácticas ambientales, del cuidado de la flora y la fauna silvestre, manejo adecuado de los residuos, en el marco de la legislación vigente. Plazo de presentación: incluir constancias en el informe bimestral de avance. 16. Ante cualquier cambio en las actividades detalladas en el Informe de Impacto Ambiental, variación y/o incorporación en el sistema de explotación y/o tratamiento mineral, que implique modificaciones en el Plan de Manejo Ambiental declarado, el concesionario deberá presentar Informe de Ampliación de Actividades que incluya descripción detallada de las nuevas tareas, identificación, descripción y valoración de los impactos que producirán en el ambiente y plan de manejo ambiental, para evaluación y aprobación por parte de la Autoridad de Aplicación, en forma previa al inicio de las actividades. 17. Cualquier incidente y/o accidente ambiental, generado como consecuencia de la actividad, deberá ser comunicado de manera inmediata. Plazo de comunicación: inmediata. Plazo de presentación de documentación: hasta 5 días luego de producido el incidente. 18. Una vez finalizadas las actividades aprobadas o de vencida la vigencia de la presente Resolución, el hecho que se produjera primero, deberá presentar Informe de cierre de tareas, que incluya la descripción y ubicación de las actividades realizadas, plan de manejo ambiental implementado, documentado mediante registro fotográfico, adjuntando los protocolos correspondientes. Plazo de presentación: hasta 30 días luego de finalizadas las tareas o de vencida la vigencia de la Resolución, el hecho que se produjera primero. 19. Cualquier cambio en la situación legal de las propiedades mineras, de auditor ambiental o representante legal, deberá ser comunicado, adjuntando la documentación certificada correspondiente. Plazo de presentación: hasta

5 días luego de producido dicho cambio. Todas las presentaciones referidas al Expte. E- 14258/19, que realice el Concesionario y la Empresa Operadora serán canalizadas a través de la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.). La presente reviste el carácter de Declaración de Impacto Ambiental, a favor del Concesionario, para las actividades comprendidas en la etapa de explotación, del Proyecto aludido integrado por las propiedades mineras. Las actividades y compromisos ambientales asumidos por el Concesionario y la Empresa Operadora, serán fiscalizados por la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (DiPGAM.) de este Ministerio.

Resol. Minist. M. Nº 338 – 11-08-2020 – **Minería** – Reconózcase la emisión de la Factura B N° 00003 0000545/20, emitida por Lozada Gallo Petek, Franquicia de Lozada Viajes, el monto adeudado al Lic. en Geología Italo Iván Francile, Director Provincial de Gestión Ambiental Minera, en concepto del imprevisto por exceso de equipaje que figura en el Boarding Pass. Autorízase el reintegro por $ 10.903,00 al Lic. Francile.

Resol. Minist. CyT. Nº 479 – 28-12-2020 – **Cultura y Turismo –** Apruébase el Informe Técnico del responsable de la Comisión de Inspección y Verificación de la Línea PROINTUR, que determina el avance de obra por el Servicio Turístico denominado, «Centro de Cultura y Trabajo Comunitario Villa Dolores», ubicado en la localidad de Villa Dolores, Dpto. Valle Viejo, Pcia. de Catamarca. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a hacer efectivo el pago del segundo desembolso, correspondiente al 20% restante para completar el crédito, conforme lo establece el Convenio de Préstamo suscripto oportunamente, por $ 180.000,00 favor del Sr. Oscar Nemeth, DNI. N° 12.788.312. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. CyT. Nº 480 – 28-12-2020 – **Cultura y Turismo –** Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio «Impresiones de chalecos y remeras», para ser utilizadas por la Secretaría de Estado de Cultura. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago, a favor de la firma Marketing 2.0 de María Cristina Lodeiro, CUIT. 27-10252511-1, por $ 63.000,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia.

Resol. Minist. CyT. Nº 481 – 28-12-2020 – **Cultura y Turismo –** Adhiérase a participar de las distintas actividades programadas en el marco del «Campus de Entrenamiento de Verano 2021», organizado por la Secretaría de Deporte y Recreación del Mtrio. de Desarrollo Social y Deporte, Gobierno de la Pcia. de Catamarca.

Resol. Minist. CyT. Nº 482 – 28-12-2020 – **Cultura y Turismo –** Desígnase a la CPN. Cecilia Victoria Barrionuevo, CUIL. 27-36934635-8, Directora Provincial de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, responsable de Caja Chica por $ 14.985,48, para solventar los gastos que demande la elaboración, preparación y presentación de la rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas y Organos de Contralor pertinentes del Fondo Permanente «Carnaval Catucho», gastos a cubrir, papelería, librería, resmas, tóner, tintas resaltadores, etc. La Fuente de Financiamiento para atención de la misma, será el Fondo Rotario Especial, Cta. Cte. N° 46603242/59 del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca F.F. 1.1.

Resol. Minist. CyT. Nº 483 – 28-12-2020 – **Cultura y Turismo** – Autorízase a la Dra. Noelia Celeste Pontífice, DNI. N° 28.309.576, Supervisora Indice 1.00, Asesora Legal de la Secretaría de Gestión Cultural de este Ministerio, hacer uso de 30 días de la Licencia Anual Ordinaria 2020, a partir del 04ENE al 02FEB21.

Resol. Minist. CyT. Nº 484 – 28-12-2020 – **Cultura y Turismo** – Reconózcase la deuda correspondiente al Sr. Javier Omar Velázquez, CUIT. 20-33628300-1, por $ 19.960,00, por el servicio de desinfección del Mercado Artesanal, Fábrica de Alfombras y oficinas de la Secretaría de Turismo, el 07FEB19, importe que se efectivizará a través de Tesorería Gral. de la Provincia.

Resol. Minist. CyT. Nº 485 – 28-12-2020 – **Cultura y Turismo** – Reconózcase la deuda correspondiente a la Dción. de Administración de la Policía de la Provincia, CUIT. 30-71486016-6, por $ 124.766,37, por el servicio de custodia de bienes y valores de espectáculos públicos del 12 al 22JUL19, en el Predio Ferial Catamarca en el marco de la «XLIX

Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2019», importe que se efectivizará a través de Tesorería Gral. de la Provincia.

Resol. Minist. CyT. Nº 486 – 28-12-2020 – **Cultura y Turismo** – Autorízase al Sr. Raúl Nicolás Romero, DNI. N° 32.681.671, Supervisor Indice 0.70, de este Ministerio, hacer uso de 30 días de la Licencia Anual Ordinaria 2020, a partir del 04ENE al 02FEB21.

Resol. Minist. CyT. Nº 487 – 28-12-2020 – **Cultura y Turismo –** Apruébase que el Sr. José Martín Medina, DNI. N° 28.540.610, Categ. 12, Agrup. Admin., Pta. Pte., perciba el Adicional denominado «Adicional por Actividad Técnica, Administrativa», en la función Técnica, dispuesto mediante Dcto. Acdo. N° 1742/10, a partir del 01DIC20. Autorízase a la Dción. Pcial. de Capital Humano a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. CyT. Nº 488 – 28-12-2020 – **Cultura y Turismo** – Autorízase a la Directora de Bibliotecas y Archivos, Prof. Cecilia Beatriz Sarquís, DNI. N° 17.638.277, de la Secretaría de Gestión Cultural de este Ministerio, hacer uso de 25 días adeudados de la Licencia Anual Ordinaria 2019, a partir del 04 al 28ENE21.

PUBLICACIONES PENDIENTES

Resol. Minist. AEyMA. Nº 259 – 12-02-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Rectifícase el segundo considerando de la Resol. AEyMA Nº 167/20, donde dice: «Que en uso de las facultades conferidas por, Decreto Acuerdo Nº 135/11 y Decreto G. y J. Nº 10/15, corresponde disponer en consecuencia.» Deberá leerse: «Que en uso de las facultades conferidas por Decreto Acuerdo Nº 2744/2019 y Decreto G.J.yD.H. Nº 12/2019, corresponde disponer en consecuencia.», y la designación del Ministro que resuelve de dicha resolución, donde dice: «EL MINISTRO DE SERVICIOS PÚBLICOS RESUELVE», deberá leerse: EL MINISTRO DE AGUA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE RESUELVE».

Resol. Minist. AEyMA. Nº 346 – 26-02-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Aféctase a la Dra. Gladys Romina Nieva, CUIL. 27-37642049-9, a la Dción. de Asuntos Jurídicos del organismo a su cargo, a cumplir tareas profesionales como Asesora Legal, a partir de la notificación de la presente.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 370 – 26-02-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Autorízase al Sr. Esteban Samuel Bulacio, Supervisor, la realización de la Comisión de Servicio, del 02 al 05/03/20, con motivo de asistir asamblea extraordinaria Nº 40 de bosques nativos y cambio climáticos, a Buenos Aires, con un viatico $ 4.200,00, otros $ 6.306,00, total $ 10.506,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 385 – 28-02-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Autorízase al Sr. Jorge Ariel Agustoni, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 04 y 05/03/20, con motivo de traslado de personal, al Dpto. Santa María, con un viatico $ 2.400,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 6.000,00, total $ 8.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2205 – 20-11-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Aféctase a la Dra. María Teresa Viale, DNI. N° 32.541.980, a la Dción. de Asuntos Jurídicos del organismo a mi cargo, a cumplir tareas profesionales como Asesora Legal, a partir de la notificación de la presente.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 2440 – 11-12-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Raúl Isaías Villafañez, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio el 18 y 19/12/20, con motivo instalación de pilartes de medición, Dpto. Pomán, Pcia. de Catamarca, al Dpto. Ambato, con un viático de $ 2.400,00.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2020

Resol. SCA. N° 145 – 25-11-2020 **– Compras y Abastecimiento –** Autorízase el llamado al procedimiento de Contratación Directa N° 100-0014-CDI20, para la adquisición de colchones para asistir a personas de escasos recursos mediante el Programa Vivir Mejor del Mtrio. de Desarrollo Social y Deportes, cuyo presupuesto oficial es de $ 2.400.000,00. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por la Dción. Pcial. de Contratación de Bienes y Servicios de esta Secretaría, el mismo no tendrá costo y podrá

consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito: http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría Gral. de la Provincia, sito: http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Establézcase fecha y hora término para la presentación y apertura de ofertas, el 30NOV20, a hs. 08:00, en la modalidad establecida en el Pliego que se aprueba. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación a: Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, Dr. Jorge Exequiel Rachid; a la CPN. Bellido Valeria Carina, ambos de la Secretaría y el Sr. Renzo Iván Vera Agüero, del Mtrio, de Desarrollo Social y Deporte. Autorízase a la Dirección mencionada a incorporar al Expte. electrónico EX-2020-00767799- -CAT- DPCBS#MHP el Pliego aprobado con el número de la presente.

Resol. SCA. N° 146 – 25-11-2020 – **Compras y Abastecimiento** – Autorízase el llamado al procedimiento de Concurso de Precios N° 100-0063-CPR20, para la adquisición de un equipo de sistema de rayos con brazo en C para el Hospital Interzonal San Juan Bautista, con un presupuesto oficial de $ 10.229.427,00. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos elaborados por la Dción. Pcial. de Contrataciones de Bienes y Servicios de esta Secretaría, el mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito: http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría Gral. de la Provincia, sito: http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Establézcase fecha y hora término para la presentación y apertura de ofertas, el 30NOV20, a hs. 10:00, en la modalidad establecida en el pliego de la presente. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, Dr. Jorge Exequiel Rachid; a la CPN. Valeria Carina Bellido, ambos de la Secretaría y la Directora Provincial de Administración del Hospital Interzonal San Juan Bautista, CPN. Amparo Mateo Cruces. Autorízase a la Dirección mencionada a incorporar al Expte. electrónico EX-2020-00786363- -CAT- DPCBS#MHP el Pliego aprobado con el número de la presente.

Resol. SCA. N° 147 – 26-11-2020 – **Compras y Abastecimiento** – Rectifícase el Art. 1° de la Resol. -2020-103-E-CAT#MHP, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ESTABLECER Y FIJAR la fecha límite para la Presentación y Apertura de las ofertas, del Concurso de Precios N° 100-0034-CPR20, el día 26 de Octubre de 2020, a horas 10.00, en el Sistema COMPRAR, cuyo sitio de internet es: http://comprar.catamarca.gob.ar/ en la forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que se aprueba en el presente instrumento».

Resol. SCA. N° 148 – 26-11-2020 – **Compras y Abastecimiento** – Autorízase el llamado a Concurso de Precios N° 11/20 SCA., para la adquisición de descartables y elementos de curación para el servicio de Farmacia del Hospital Interzonal San Juan Bautista, con un presupuesto oficial de $ 11.214.348,44. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos, el mismo no tendrá costo alguno, pudiendo ser descargado de manera totalmente gratuita del Sistema Bionexo, cuyo sitio de internet es: http://ar.bionexo.com/. Además, podrá ser visualizado en el sitio de internet de la Contaduría Gral. de la Provincia: http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Establézcase y fíjase fecha límite para la presentación de las ofertas, el 02DIC20, a hs. 10:00, en esta Secretaría por acto público a través de dicho sistema, en la forma establecida en el pliego que se aprueba. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación a la Directora Provincial de Administración del Hospital Interzonal San Juan Bautista, CPN. Ampara Mateos Cruce; CPN. Franco Adrián Rubio y Asesor Eventual, Farmacéutico Rubén Alejandro Díaz Zabala, ambos de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expte. electrónico EX-2020-00776661- -CAT-DPCBS#MHP el Pliego aprobado con el número de la presente.

Resol. SCA. N° 149 – 27-11-2020 – **Compras y Abastecimiento** – Declárase desiertos los Items N°s. 6 y 7 de la Contratación Directa N° 100-0008-CDI20, en razón de no presentarse ofertas para los mismos.

Resol. SCA. N° 150 – 30-11-2020 – **Compras y Abastecimiento** – Autorízase el llamado al procedimiento de Concurso de Precios N° 100-0065-CPR20, para la adquisición de yerba mate para asistir a personas de escasos recursos económicos en el marco del Programa «Vivir Mejor», con un presupuesto oficial

de $ 17.475.000,00. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos, elaborados por la Dción. Pcial. de Contrataciones de Bienes y Servicios de esta Secretaría, el mismo no tendrá costo alguno, pudiendo ser consultado y descargado de manera totalmente gratuita desde los sitios http://comprar.catamarca.gob.ar/ y http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Establézcase fecha y hora término para la presentación y apertura de ofertas, el 04DIC20, a hs. 08:00, en la modalidad establecida en el pliego de la presente. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, Dr. Jorge Exequiel Rachid; Sr. Oscar Rafael Aredes, ambos de la Secretaría y al Director Provincial de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Mtrio. de Desarrollo Social y Deportes, CPN. Pedro Salinas. Autorízase a la Dirección mencionada a incorporar al expte. electrónico EX-2020-00806945- -CAT-DPCBS#MHP el Pliego aprobado con el número de la presente.

Resol. SCA. N° 151 – 30-11-2020 – **Compras y Abastecimiento** – Autorízase el procedimiento de selección de Contratación Directa N° 12/20 , Art. 98 inc. e) de la Ley 4938 y sus modificatorias, mediante la modalidad «Compra Determinada», para la adquisición de 4 ambulancias, destinadas a fortalecer al Sistema Público de Salud, cuyo presupuesto oficial es de $ 17.371.876,00; conforme lo solicitado por la Unidad Ejecutora en las presentes actuaciones. Delégase a la Dción. Pcial. de Contrataciones de Bienes y Servicios la continuidad del procedimiento.

Resol. SCA. N° 152 – 30-11-2020 – **Compras y Abastecimiento** – Autorízase el procedimiento de Contratación de Concurso de Precios N° 100-0059-CPR20, mediante modalidad Compra Determinada, para la adquisición de bolsas de cemento para la planta de premoldeados del Mtrio. de Vivienda y Urbanización, para abastecimiento del mismo, cuyo presupuesto oficial es de $ 1.498.000,00. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por la Dción. Pcial. de Contratación de Bienes y Servicios de esta Secretaría, el mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito: http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría Gral. de la Provincia, sito: http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación al Dr. Jorge Exequiel Rachid; Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios; el Sr. Gabriel Alejandro Visñovezky, empleado Administrativo, ambos de la Secretaría y el CPN. Gustavo Loncaric, empleado Mtrio. de Vivienda y Urbanización. Establézcase fecha y hora término para la presentación y apertura de ofertas, el 04DIC20, a hs. 08:00, en la modalidad establecida en el pliego de la presente. Autorízase a la Dirección mencionada a incorporar al Expte. electrónico EX-2020-00757456- -CAT- SCA#MHP el Pliego aprobado con el número de la presente.

Resol. SCA. N° 153 – 30-11-2020 – **Compras y Abastecimiento** – Transfiérase la Licencia Anual Ordinaria 2019, adeudadas por razones de servicio, hasta el 30NOV21, a las Autoridades Superiores, Funcionarios Fuera de Nivel y Personal de Gabinete de esta Secretaría, y que se detallan a continuación: María Ana González Basso, CUIL. 27-30504508-5, Licencia Año 2019, 30 días.

Resol. SCA. N° 154 – 30-11-2020 – **Compras y Abastecimiento** – Transfiérase la Licencia Anual Ordinaria 2019, adeudadas por razones de servicio, hasta el 30NOV21, a las Agentes de esta Secretaría que se detallan a continuación: Oscar Rafael Aredes, CUIL. 20-34777833-9; Silvina Atencio, CUIL. 27-24065700-2; Johana Nair Aybar , CUIL. 27-33360923-7; Walter Ariel Barrionuevo, CUIL. 24-26856157-5; Valeria Carina Bellido, CUIL. 27-28702505-5; Silvia Jimena del Valle Grima, CUIL. 27-30949697-9; Silvina Susana Pérez, CUIL. 23-18552765-4; Walter David Rasjido, CUIL. 20-27665870-1; Franco Adrián Rubio , CUIL. 20-29972008-0; Rodolfo Miguel Sartor, CUIL. 20-24309744-5; Gabriel Visñovezky, CUIL. 20-30207243-5, todos con 30 días; Ana Cecilia Rodríguez , CUIL. 23-24065433-4, 35 días; Víctor Manuel Vega, CUIL. 20-31450842-5, 20 días y César Vega Romero, CUIL. 20-29259629-5, 15 días.

Resol. SCA. N° 155 – 01-12-2020 – **Compras y Abastecimiento** – Autorízase el llamado a Contratación Directa 100-0021-CDI20, mediante la modalidad Compra Determinada, para la adquisición de sillas de oficina destinadas al uso del personal del Mtrio. de

Ciencia e Innovación Tecnológica, por $ 545.000,00. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por la Dción. Pcial. de Contratación de Bienes y Servicios de esta Secretaría, el mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descárgarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito: http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría Gral. de la Provincia, sito: http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, Dr. Jorge Exequiel Rachid; CPN. Silvia Susana Pérez, ambos de la Secretaría y el Director Provincial de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio precitado. Establézcase fecha y hora término para la presentación y apertura de ofertas, el 03DIC20, a hs. 09:00, en la modalidad establecida en el pliego de la presente. Autorízase a la Dirección mencionada a incorporar al expte. electrónico EX-2020-00806436- -CAT- DPCBS#MHP el Pliego aprobado con el número de la presente.

Resol. SCA. N° 156 – 01-12-2020 – **Compras y Abastecimiento** – Autorízase el llamado a Concurso de Precios N° 12/20 SCA., para la adquisición de drogas oncológicas con destino al Banco de Droga de la Dción. Pcial. del Cáncer del Mtrio. de Salud, modalidad Compra Determinada, con un presupuesto oficial de $ 8.337.783,72. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos, el mismo no tendrá costo alguno, pudiendo ser descargado de manera totalmente gratuita del Sistema Bionexo, cuyo sitio de internet es: http://ar.bionexo.con/. Además, podrá ser visualizado en el sitio de internet de la Contaduría Gral. de la Provincia: http://www.cgp-catamarca.gob.ar. Establézcase y fíjase la fecha de apertura y límite para la presentación de las ofertas, el 09DIC20, a hs. 10:00, en esta Secretaría por acto público a través de dicho sistema, en la forma establecida en el Pliego que se aprueba. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación al Director Provincial de Administración del Mtrio. de Salud CPN. Sebastián Martínez; CPN. Franco Adrián Rubio y Asesor Eventual Farmacéutico, Rubén Alejandro Díaz Zabala, ambos de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expte. electrónico EX-2020-00801775- -CAT-DPCBS#MHP el Pliego aprobado con el número de la presente.

Resol. SCA. N° 157 – 03-12-2020 – **Compras y Abastecimiento** – Declárase Desierto el procedimiento del Segundo Llamado Concurso de Precios 100-0037-CPR20, Nuevo Proceso 100-0045-CPR20 de la convocatoria realizada por Resol. -2020-118-CAT-SCA#MHP. Déjase sin efectos la contratación para la adquisición de postes y cruceta de hormigón armado, MA.E.MA., cuyo presupuesto oficial es de $ 1.289.319,72.

Resol. SCA. N° 158 – 03-12-2020 – **Compras y Abastecimiento** – Autorízase el llamado a Contratación Directa N° 15/20 SCA., para la adquisición de insumos para esterilización para el Hospital Interzonal San Juan Bautista, modalidad Compra Determinada, con un presupuesto oficial de $ 432.112,00. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos, el mismo no tendrá costo alguno, pudiendo ser descargado de manera totalmente gratuita del Sistema Bionexo, cuyo sitio de internet es: http:// ar.bionexo.con/. Además, podrá ser visualizado en el sitio de internet de la Contaduría Gral. de la Provincia: http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Establézcase y fíjase la fecha de apertura y límite para la presentación de las ofertas, el 09DIC20, a hs. 12:00, en esta Secretaría por acto público a través de dicho sistema, en la forma establecida en el Pliego que se aprueba. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación a la Directora Provincial de Administración del Hospital Interzonal San Juan Bautista, CPN. Amparo Mateos Cruces; CPN. Franco Adrián Rubio y Asesor Eventual Farmacéutico, Rubén Alejandro Díaz Zabala, ambos de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expte. electrónico EX-2020-00814994- -CAT-DPCBS#MHP el Pliego aprobado con el número de la presente.

Resol. SCA. N° 159 – 04-12-2020 – **Compras y Abastecimiento** – Autorízase el llamado a Contratación Directa N° 13/20 SCA., para la adquisición de insumos para el laboratorio de oncohematología del Hospital Interzonal San Juan Bautista, modalidad Compra Determinada, con un presupuesto oficial de

$ 208.871,00. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos, el mismo no tendrá costo alguno, pudiendo ser descargado de manera totalmente gratuita del Sistema Bionexo, cuyo sitio de internet es: http://ar.bionexo.con/. Además, podrá ser visualizado en el sitio de internet de la Contaduría Gral. de la Provincia: http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Establézcase y fíjase la fecha de apertura y límite para la presentación de las ofertas, el 11DIC20, a hs. 10:00, en esta Secretaría por acto público a través de dicho sistema, en la forma establecida en el Pliego que se aprueba. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación a la Directora Provincial de Administración del Hospital Interzonal San Juan Bautista, CPN. Amparo Mateos Cruces; CPN. Franco Adrián Rubio y Asesor Eventual Farmacéutico, Rubén Alejandro Díaz Zabala, ambos de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expte. electrónico EX-2020-00776659- -CAT-DPCBS#MHP el Pliego aprobado con el número de la presente.

Resol. SCA. N° 160 – 04-12-2020 **– Compras y Abastecimiento –** Autorízase el llamado a Concurso de Precios N° 13/20, para la adquisición de medicamentos destinados al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Maternidad Provincial 25 de Mayo, Mtrio. de Salud y Hospital de Niños Eva Perón, mediante modalidad de Compra Consolidada, por $ 73.138.068,00. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos, el mismo no tendrá costo alguno, pudiendo ser descargado de manera totalmente gratuita del Sistema Bionexo, cuyo sitio de internet es: http://ar.bionexo.con/. Además, podrá ser visualizado en el sitio de internet de la Contaduría Gral. de la Provincia: http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Establézcase y fíjase la fecha de apertura y límite para la presentación de las ofertas, el 09DIC20, a hs. 09:00, en esta Secretaría por acto público a través de dicho sistema, en la forma establecida en el Pliego que se aprueba. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación al Asesor Eventual, Farmacéutico, Rubén Alejandro Díaz Zabala; Administrativo, CPN. Víctor Manuel Vega, ambos de esta Secretaría y Director Provincial de Administración de la Maternidad Provincial 25 de Mayo, CPN. Ariel Lencinas. Autorízase a la Dción. Pcial. de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expte. electrónico EX-2020-00802505- -CAT- DPCBS#MHP el Pliego aprobado con el número de la presente.

Resol. SCA. N° 161 – 04-12-2020 **– Compras y Abastecimiento –** Autorízase el llamado al procedimiento de Contratación Directa N° 100-0024-CDI20, mediante modalidad Compra Determinada, para la adquisición de cemento portland, para abastecimiento del Mtrio. de Agua, Energía y Medio Ambiente, destinados a la reparación mantenimiento y obras en canales de riego, cuyo presupuesto oficial es de $ 3.495.000,00. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por la Dción. Pcial. de Contratación de Bienes y Servicios de esta Secretaría, el mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito: http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría Gral. de la Provincia, sito: http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación al Dr. Jorge Exequiel Rachid, Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios; al Sr. Gabriel Alejandro Visñovesky, empleado Administrativo, ambos de la Secretaría y la Lic. María Cecilia Nieto, Directora Provincial de Administración del Mtrio. de Agua, Energía y Medio Ambiente. Establézcase fecha y hora término para la presentación y apertura de ofertas, el 10DIC20, a hs. 09:00, en la modalidad establecida en el pliego que se aprueba. Autorízase a la Dirección mencionada a incorporar al Expte. electrónico EX-2020-00812393- -CAT- SCA#MHP el Pliego aprobado con el número de la presente.

Resol. SCA. N° 162 – 09-12-2020 **– Compras y Abastecimiento –** Autorízase el llamado al procedimiento de Concurso de Precios N° 100-0066-CPR20, para la adquisición de alimentos que serán destinado a personas de escasos recursos, en el armado de módulos alimentarios, en el Marco del Programa «Vivir Mejor», con un presupuesto oficial de $ 64.067.500,00. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos, elaborados por la Dción. Pcial. de Contratación de Bienes y Servicios de esta Secretaría, el mismo no tendrá costo alguno, pudiendo ser consultado y descargado de manera totalmente gratuita desde los sitios: http://comprar.catamarca.gob.ar y http://

www.cgp-catamarca.gob.ar. Establézcase fecha y hora término para la presentación y apertura de ofertas, el 15DIC20, a hs. 09:00, en la modalidad establecida en el pliego de la presente. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación a: Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, Jorge Exequiel Rachid; al Sr. Oscar Rafael Aredes, ambos de la Dción. Pcial. de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría y al Director Provincial de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Mtrio. de Desarrollo Social y Deportes, CPN. Pedro Salinas. Autorízase a la Dirección mencionada a incorporar al Expte. electrónico EX-2020-00827988- -CAT- DPCBS#MHP el Pliego aprobado con el número de la presente.

Resol. SCA. N° 163 – 09-12-2020 – **Compras y Abastecimiento –** Autorízase el llamado al procedimiento de Contratación Directa N° 14/20 SCA., Compulsa Abreviada por Monto, modalidad Compra Consolidada para la adquisición de insumos de laboratorio, para el Mtrio. de Salud, cuyo presupuesto oficial es de $ 4.252.666,40. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, elaborado por la Dción. Pcial. de Contratación de Bienes y Servicios de esta Secretaría, el mismo no tendrá costo alguno, pudiendo ser descargado de manera totalmente gratuita del Sistema Bionexo, cuyo sitio de internet es: http://ar.bionexo.con/. Además, podrá ser visualizado en el sitio de internet de la Contaduría Gral. de la Provincia: http://www.cgp-catamarca.gob.ar/ . Establézcase y fíjase la fecha límite y de apertura para la presentación de las ofertas, el 14DIC20, a hs. 10:00, en la forma establecida en el Pliego de la presente. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, Dr. Jorge Exequiel Rachid; al Asesor Eventual, Farmacéutico, Rubén Alejandro Díaz Zabala, ambos de la Secretaría y a la Directora de Administración del SAF.23 del Hospital San Juan Bautista, Amparo Mateos Cruces. Autorízase a la Dirección mencionada a incorporar al Expte. electrónico EX-2020-00806518- -CAT- DPCBS#MHP el Pliego aprobado con el número de la presente.

Resol. SCA. N° 164 – 10-12-2020 – **Compras y Abastecimiento –** Autorízase el llamado a Concurso de Precios N° 14/20 SCA., para la adquisición de descartables para farmacias destinados a la Maternidad Provincial 25 de Mayo, Farmacia Central del Mtrio. de Salud, Hospital Interzonal San Juan Bautista y Hospital Interzonal de Niños Eva Perón, modalidad Compra Consolidada, con un presupuesto oficial de $ 39.951.380,00. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos, el mismo no tendrá costo alguno, pudiendo ser descargado de manera totalmente gratuita del Sistema Bionexo, cuyo sitio de internet es: http://ar.bionexo.con/. Además, podrá ser visualizado en el sitio de internet de la Contaduría Gral. de la Provincia: http://www.cgp-catamarca.gob.ar. Establézcase y fíjase la fecha límite de apertura y para la presentación de las ofertas, el 17DIC20, a hs. 10:00, en la forma establecida en el Pliego de la presente. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación a la Directora Provincial de Administración del Hospital Interzonal San Juan Bautista, CPN. Amparo Mateos Cruces; CPN. Franco Adrián Rubio y Asesor Eventual, Farmacéutico Rubén Alejandro Díaz Zabala, ambos de esta Secretaría. Autorízase a la Dirección mencionada a incorporar al Expte. electrónico EX-2020-00818248- -CAT-DPCBS#MHP el Pliego aprobado con el número de la presente.

Resol. SCA. N° 165 – 14-12-2020 – **Compras y Abastecimiento –** Autorízase el llamado al procedimiento de Contratación Directa N° 100-0032-CDI20, Compulsa Abreviada por Monto con modalidad de Contratación Compra Determinada, para la adquisición de domos de ciencia y astronomía y el equipamiento necesario para la realización de un espacio recreativo, tecnológico y educativo a construirse en la zona del dique El Jumeal, localidad de San Fernando del Valle de Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de $ 4.187.729,53. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, elaborado por la Dción. Pcial. de Contratación de Bienes y Servicios de esta Secretaría, el mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sitio: http:// comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría Gral. de la Provincia, sito http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Establézcase fecha y hora término para la presentación y apertura de ofertas, el 15DIC20, a hs. 11:00, en la modalidad establecida en el pliego de la presente. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación al Director

Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, Dr. Jorge Exequiel Rachid; el CPN. Walter David Rasjido, ambos de la Secretaría y al Director de Administración del SAF.20, CPN. Marcelo Daniel Costa. Autorízase a la Dirección mencionada a incorporar al Expte. electrónico EX-2020-00834072- -CAT- DPCBS#MHP el Pliego aprobado con el número de la presente.

Resol. SCA. N° 166 – 15-12-2020 – **Compras y Abastecimiento** – Asígnanse las funciones Profesionales al agente Elías David Quintar , DNI. N° 37.637.538, Categ. 21, Agrup. Profesional, de esta Secretaría, Mtrio. de Hacienda Pública, a partir del 03NOV20, a efectos de la percepción del «Adicional por Tareas Específicas de la Hacienda Pública», instituido por Dcto. HyF. N° 1673/11 – Anexo «F», Dcto. Acdo. N° 2406/92 y modificatorios Dcto. Acdo. N° 1596/10 y Dcto. Acdo. N° 1673/11 y a partir del 01DIC20 la percepción del adicional por «Función en Contratación» en los términos del Dcto. HP. N° 1006/20, con efectiva prestación de servicio y dependencia presupuestaria de la Secretaría. Dése intervención a efectos de la liquidación pertinente a la Dción. Pcial. de Capital Humano y Organización.

Resol. SCA. N° 167 – 16-12-2020 – **Compras y Abastecimiento** – Autorízase el procedimiento de Contratación de Concurso de Precios N° 100-0072-CPR20, para la adquisición de 3 ambulancias de alta complejidad 0KM, modalidad Compra Determinada, para el Mtrio. de Salud, cuyo presupuesto oficial es de $ 16.500.000,00. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, elaborado por la Dción. Pcial. de Contratación de Bienes y Servicios de esta Secretaría, el mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sitio: http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría Gral. de la Provincia, sito http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación al Dr. Jorge Ezequiel Rachid, Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios; el Sr. Gabriel Alejandro Visñovezky, empleado Administrativo, ambos de la Dción. Pcial. de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría y al CPN. Sebastián Martínez, Director Provincial de Administración del Mtrio. de Salud. Establézcase fecha y hora término para la presentación y apertura de ofertas, el 21DIC20, a hs. 08:00, en la modalidad establecida en el pliego de la presente. Autorízase a la Dirección mencionada a incorporar al Expte. electrónico EX-2020-00875180- -CAT- SCA#MHP el Pliego aprobado con el número de la presente.

Resol. SCA. N° 168 – 16-12-2020 – **Compras y Abastecimiento** – Declárase fracasado el Concurso de Precios N° 8/20 SCA. (pedido de cotización 7342530 plataforma Bionexo) modalidad de Compra Determinada para la adquisición de insumos de esterilización para el Hospital Interzonal San Juan Bautista. Déjase sin efectos el Concurso y ordénese el archivo de lo actuado.

Resol. SCA. N° 169 – 16-12-2020 – **Compras y Abastecimiento** – Autorízase el llamado al Concurso de Precios N° 100-0068-CPR20, para la adquisición de combustible, mediante modalidad Compra Consolidada para abastecimiento de los Mtrios. de Desarrollo Social y Deporte y de Infraestructura y Obras Civiles, por $ 11.813.976,00. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con sus respectivos Anexos, el mismo no tendrá costo alguno, pudiendo ser descargado de manera totalmente gratuita de la página oficial de Contaduría Gral. de la Pcia. de Catamarca http://www.cgp-catamarca.gob.ar/ o desde la página: http://comprar.catamarca.gob.ar/. Establézcase y fíjase la fecha de apertura y límite para la presentación de las ofertas, el 21DIC20, a hs. 08:00, por acto público, en el sistema COMPRAR, modalidad establecida en el pliego de la presente. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación al Dr. Jorge Ezequiel Rachid, Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios; el Sr. Hernán Javier Olima, empleado, ambos de esta Secretaría y la CPN. Lorena Elizabeth Reinoso, Directora Provincial de Licitación y Compras del Mtrio. de Infraestructura y Obras Civiles. Autorízase a la Dirección mencionada a incorporar al Expte. electrónico EX-2020-00852582- -CAT-SCA#MHP el Pliego aprobado con el número de la presente.

Resol. SCA. N° 170 – 17-12-2020 – **Compras y Abastecimiento** – Déjase sin efecto Resol. -2020-168-CAT-SCA#MHP de fecha 16DIC20. Declárase fracasado el Curso de Precios N° 8/20 SCA. (pedido de cotización 7342530 plataforma Bionexo) modalidad de

Compra Determinada para la adquisición de insumos de esterilización para el Hospital Interzonal San Juan Bautista y ordénese el archivo de lo actuado.

Resol. SCA. N° 171 – 17-12-2020 – **Compras y Abastecimiento** – Autorízase el llamado al procedimiento de Contratación Directa N° 100-0037-CDI20, Compulsa Abreviada por Monto, bajo la modalidad Compra Determinada, para la adquisición de camiones, solicitado por el Mtrio. de Agua, Energía y Medio Ambiente, con un presupuesto oficial de $ 6.408.342,16. Apruébanse las Bases de Condiciones Particulares y sus respectivos Anexos elaborado, por la Dción. Pcial. de Contratación de Bienes y Servicios de esta Secretaría, el mismo no tendrá costo y podrá ser consultado y descargado desde los sitios http://comprar.catamarca.gob.ar y http://www.cgp-catamarca.gob.ar. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, Dr. Jorge Exequiel Rachid; al Tec. Walter A. Barrionuevo, ambos de la Dción. Pcial. de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría y a la Directora Provincial de Administración del Mtrio. de Agua Energía y Medio Ambiente, CPN. María Cecilia Nieto. Establézcase fecha y hora término para la presentación y apertura de ofertas, el 21DIC20, a hs. 11:00, en la modalidad establecida en el pliego de la presente. Autorízase a la Dirección mencionada a incorporar al Expte. electrónico EX-2020-00860354- -CAT-DPCBS#MHP el Pliego aprobado con el número de la presente.

Resol. SCA. N° 172 – 21-12-2020 – **Compras y Abastecimiento** – Autorízase el procedimiento de Contratación Directa N° 100-0040-CDI20, Compulsa Abreviada por Monto, con modalidad Compra Determinada, para la adquisición de kits escolares técnicos para distintas Escuelas del Mtrio. de Ciencia e Innovación Tecnológica, Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de $ 4.900.000,00. Apruébanse las Bases de la Contratación elaborada por la Dción. Pcial. de Contratación de Bienes y Servicios de esta Secretaría, el mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del sistema electrónico http://comprar.catamarca.gob.ar y http://www.cgp-catamarca.gob.ar. Establézcase fecha y hora término para la presentación y apertura de ofertas, el 22DIC20, a hs. 08:00, en la modalidad establecida en el pliego de la presente. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, Dr. Jorge Exequiel Rachid; CPN. Gastón Nahuel Carrizo, ambos de la Secretaría y al Director de Administración del SAF.20, CPN. Marcelo Daniel Costa. Autorízase a la Dirección mencionada a incorporar al Expte. electrónico EX-2020-00868234- -CAT-SCA#MHP el Pliego aprobado con el número de la presente.

Resol. SCA. N° 173 – 22-12-2020 – **Compras y Abastecimiento** – Autorízase el llamado al procedimiento del Concurso de Precios N° 100-0069-CPR20, bajo la modalidad Compra Determinada, para la adquisición de un servicio de plataforma virtual de créditos, destinados al Mtrio. de Ciencia e Innovación Tecnológica, cuyo presupuesto oficial es de $ 42.725.100,00. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, elaborado, por la Dción. Pcial. de Contratación de Bienes y Servicios de esta Secretaría, el mismo no tendrá costo y podrá ser consultado y descargado desde los sitios http://comprar.catamarca.gob.ar y http://www.cgp-catamarca.gob.ar. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación al Secretario de Ciencia y Tecnología, Prof. Juan Octavio Tejeda, al Secretario de Innovación Agustín Páez Cippitelli y al Director de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio mencionado, CPN Marcelo Daniel Costa. Establézcase fecha y hora término para la presentación y apertura de ofertas, el 28DIC20, a hs. 10:00, en la modalidad establecida en el pliego de la presente. Autorízase a la Dirección mencionada a incorporar al Expte. electrónico EX-2020-00867008- -CAT- CPCBS#MHP el Pliego aprobado con el número de la presente.

Resol. SCA. N° 174 – 22-12-2020 – **Compras y Abastecimiento** – Autorízase el procedimiento de Contratación Directa N° 100-0038-CDI20, Compulsa Abreviada por Monto, con modalidad Compra Determinada, para la adquisición de repuestos de automotor destinados a División Transporte (D-4)-Policía de Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de $ 5.997.190,44. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por la Dción. Pcial. de Contratación de Bienes y Servicios de esta Secretaría,

el mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde los sitios, http://comprar.catamarca.gob.ar y http://www.cgp-catamarca.gob.ar. Establézcase fecha y hora término para la presentación y apertura de ofertas, el 28DIC20, a hs. 10:00, en la modalidad establecida en el pliego de la presente. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, Dr. Jorge Exequiel Rachid; CPN. Walter David Rasjido, ambos de la Secretaría y la Asesora Contable de la Policía Provincial, CPN. María Rosa Cabeza. Autorízase a la Dirección mencionada a incorporar al Expte. electrónico EX-2020-00861901- -CAT- DPCBS#MHP el Pliego aprobado con el número de la presente.

Resol. SCA. N° 175 – 23-12-2020 – **Compras y Abastecimiento** – Autorízase el llamado al procedimiento de Contratación de Concurso de Precios N° 100-0074-CPR20, para la adquisición de unidades móviles destinadas a la Policía de la Pcia. de Catamarca, modalidad Compra Determinada, cuyo presupuesto oficial es de $ 19.315.788,00. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, elaborado, por la Dción. Pcial. de Contratación de Bienes y Servicios de esta Secretaría, el mismo no tendrá costo y podrá ser consultado y descargado desde los sitios http://comprar.catamarca.gob.ar y http://www.cgp-catamarca.gob.ar. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, Dr. Jorge Exequiel Rachid; empleado administrativo, Sr. Gabriel Alejandro Visñovezky, ambos de la Secretaría y el Comisario Inspector Ramón Marcelo Gutiérrez; Director de Administración de la Policía de Catamarca. Establézcase fecha y hora término para la presentación y apertura de ofertas, el 29DIC20, a hs. 10:00, en la modalidad establecida en el pliego de la presente. Autorízase a la Dirección mencionada a incorporar al Expte. electrónico EX-2020-00895258- -CAT- SCA#MHP el Pliego aprobado con el número de la presente.

Resol. SCA. N° 176 – 23-12-2020 – **Compras y Abastecimiento** – Autorízase el llamado al procedimiento de Concurso de Precios N° 100-0070-CPR20, modalidad Compra Determinada, para la adquisición de armamentos destinados a la Dción. de Operaciones Especiales Kuntur de la Policía de la Pcia. de Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de $ 10.582.896,40. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos elaborados por la Dción. Pcial. de Contratación de Bienes y Servicios de esta Secretaría, el mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde los sitios, http://comprar.catamarca.gob.ar y http://www.cgp-catamarca.gob.ar. Establézcase fecha y hora término para la presentación y apertura de ofertas, el 29DIC20, a hs. 10:00, en la modalidad establecida en el pliego de la presente. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, Dr. Jorge Exequiel Rachid; CPN. Valeria Carina Bellido, ambos de la Secretaría y el Director de Administración de la Policía de Catamarca Comisario Inspector, Ramón Marcelo Gutiérrez. Autorízase a la Dirección mencionada a incorporar al Expte. electrónico EX-2020-00868632- -CAT- DPCBS#MHP el Pliego aprobado con el número de la presente.

Resol. SCA. N° 177 – 23-12-2020 – **Compras y Abastecimiento** – Autorízase el llamado al procedimiento de Contratación Directa N° 100-0041-CDI20, Compulsa Abreviada por Monto, bajo la modalidad Compra Determinada, para la adquisición de materiales de construcción, solicitado por el Mtrio. de Ciencia e Innovación Tecnológica, con un presupuesto oficial de $ 5.995.850,00. Apruébanse las Bases de Condiciones Particulares y sus respectivos Anexos, elaborado, por la Dción. Pcial. de Contratación de Bienes y Servicios de esta Secretaría, el mismo no tendrá costo y podrá ser consultado y descargado desde los sitios http://comprar.catamarca.gob.ar y http://www.cgp-catamarca.gob.ar. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, Dr. Jorge Exequiel Rachid; Tec. Walter A. Barrionuevo, ambos de la Secretaría y el Director Provincial de Gestión Administrativa y Recursos Humanos MCIT., CPN. Marcelo Daniel Costa. Establézcase fecha y hora término para la presentación y apertura de ofertas, el 28DIC20, a hs. 09:00, en la modalidad establecida en el pliego que se aprueba. Autorízase a la Dirección mencionada a incorporar al

Expte. electrónico EX-2020-00879861- -CAT-DPCBS#MHP el Pliego aprobado con el número de la presente.

Resol. SCA. N° 178 – 28-12-2020 – **Compras y Abastecimiento –** Declárase el Concurso de Precios, Proceso 100-0068-CPR20 en razón de no presentarse ofertas. Autorízase el Segundo llamado al Concurso de Precios N° 100-0073-CPR20, modalidad Compra Consolidada para la adquisición de combustible destinado al Mtrio. de Desarrollo Social y Deportes y al Mtrio. de Infraestructura y Obras Civiles, cuyo presupuesto oficial es de $ 11.813.976,00. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, elaborado por la Dción. Pcial. de Contrataciones de Bienes y Servicios de esta Secretaría, el mismo no tendrá costo alguno, pudiendo ser descargado de manera totalmente gratuita de la página oficial de Contaduría Gral. de la Pcia. de Catamarca http://www.cgp-catamarca.gob.ar o desde la página: http://comprar.catamarca.gob.ar. Establézcase y fíjase la fecha de apertura y límite para la presentación de las ofertas, el 04ENE21, a hs. 10:00, por acto público a través del sistema COMPRAR, modalidad establecida en el pliego de la presente. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación al Dr. Jorge Ezequiel Rachid, Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios; el Sr. Hernán Javier Olima, empleado, ambos de la Secretaría y la CPN. Lorena Elizabeth Reinoso, Directora Provincial de Licitación y Compras del Mtrio. de Infraestructura y Obras Civiles. Autorízase a la Dción. Pcial. de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expte. electrónico EX-2020-00852582- -CAT- SCA#MHP el Pliego aprobado con el número de la presente.

Resol. SCA. N° 179 – 28-12-2020 – **Compras y Abastecimiento –** Rectifícase el Art. 3° de la Resol. -2020-176-E-CAT-SCA#MHP el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 3°.- Establecer fecha y hora término para la presentación y apertura de ofertas de CONCURSO DE PRECIOS 100-0070-CPR20, el día 05 de enero de 2021 a horas 10:00, en la modalidad establecida en el Pliego que se aprueba en el presente instrumento. Apruébase el nuevo pliego de Bases y condiciones Particulares y sus respectivos Anexos, elaborado por la Dción. Pcial. de Contrataciones y Bienes y Servicios de esta Secretaría, Concurso de Precios N° 100-0070-CPR20, modalidad Compra Determinada para la adquisición de armamento destinados a la Dción. de Operaciones Especiales Kuntur de la Policía de la Pcia. de Catamarca. El mismo no tendrá costo alguno, pudiendo ser descargado de manera totalmente gratuita de la página oficial de Contaduría Gral. de la Pcia. de Catamarca http://www.cgp-catamarca.gob.ar o desde la página: http://comprar.catamarca.gob.ar. Autorízase a la Dirección mencionada a incorporar al Expte. electrónico EX-2020-00868632-CAT-DPCBS#MHP, el nuevo Pliego aprobado con el número de la presente.

Resol. SCHyO. Nº 01 – 09-01-2020– **Capital Humano y Organización –** Asígnase la función de acuerdo al Título obtenido «Licenciatura en Gestión Pública» a la agente Ana Cecilia Rodríguez, CUIL. 23-24065433-4, Categ. 18, Agrup. Admin. de esta Secretaría, a partir del 23DIC19.

Resol. SCHyO. Nº 02 – 10-01-2020– **Capital Humano y Organización –** Téngase por concedida la Licencia con Goce de Haberes, imputada al Art. 47° para Actividades Deportivas No Rentadas del Dcto. Acdo. N° 1875/94, desde el 02OCT19 hasta la fecha de eliminación del equipo, al Sr. Luis Miguel Pinto, DNI. N° 22.396.326, Personal Pta. Pte. de la Dción. Pcial. de Rendimiento Deportivo, designado como Kinesiólogo del plantel de Voleibol Masculino, que participó en la Liga Argentina de Clubes «A1» temporada 2019/2020, debiendo presentar el respectivo comprobante de participación en el Torneo. El agente deberá reintegrarse a sus actividades a las 48 hs. de finalizar la participación de las pruebas atléticas.

Resol. SCHyO. Nº 03 – 14-01-2020– **Capital Humano y Organización –** Apruébase en todas sus partes la Planilla de Liquidación por Accidente de Trabajo del Sr. Rodolfo Nicolás Tanquía, CUIL. 20-33360409-5, indemnización prevista en el Art. 14°, Inc. 2) Apartado a) de la Ley 24.557, que asciende a $ 205.205,04.

Resol. SCHyO. Nº 04 – 16-01-2020– **Capital Humano y Organización –** Rectifícase el Art. 1° de la Resol. 2020-2-E-CAT-SCHO#MGJDH el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 1°.- Téngase por concedida la Licencia con Goce de Haberes, imputada al Artículo 47° Para actividades Deportivas

No Rentadas del Decreto Acuerdo N° 1875/94, desde el días 02 de octubre de 2019 hasta fecha de eliminación del equipo, al Sr. Luis Angel PINTO, DNI. N° 22.396.326, Personal Planta Permanente de la DIRECCION PROVINCIAL DE RENDIMIENTO DEPORTIVO, designado como kinesiólogo del plantel de Voleibol Masculino, que participó en la Liga Argentina de Clubes «A1» temporada 2019/2020, debiendo presentar el respectivo comprobante de participación en el Torneo».

Resol. SCHyO. Nº 05 – 24-01-2020– **Capital Humano y Organización** – Apruébase el dictado del Curso «Gestión Documental Electrónica», Módulo Expediente Electrónico, Comunicaciones Oficiales y Generador de Documentos Electrónicos, destinado a los agentes de la Administración Pública Provincial, con una duración de 15 hs. que se distribuirán en 9 hs. presenciales y 6 hs. semipresenciales y estuvo a cargo del Instructor Alejandro Rodolfo Centeno, CUIL. 20-21682164-6, se dictó del 23 al 27ENE20 de 15:00 a 18:00 hs. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión de la Información a efectuar la liquidación correspondiente a favor del Instructor, conforme a la certificación de dictado de curso, expedida por el I.P.A.P. y las responsabilidades previstas en el Anexo I del Dcto. GJ. N° 889/05 y de acuerdo a los valores fijados en el Dcto. GJ. N° 1444/15.

Resol. SCHyO. Nº 06 – 24-01-2020– **Capital Humano y Organización** – Apruébase el dictado del Curso «Gestión Documental Electrónica», Módulo Expediente Electrónico, Comunicaciones Oficiales y Generador de Documentos Electrónicos, destinado a los agentes de la Administración Pública Provincial, con una duración de 15 hs. que se distribuirán en 9 hs. presenciales y 6 hs. semipresenciales y estuvo a cargo del Instructor Héctor Rubén Martínez, CUIL. 23-16785942-9, se dictó del 23 al 27ENE20 de 08:00 a 11:00 hs. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión de la Información a efectuar la liquidación correspondiente a favor del Instructor, conforme a la certificación de dictado de curso, expedida por el I.P.A.P. y las responsabilidades previstas en el Anexo I del Dcto. GJ. N° 889/05 y de acuerdo a los valores fijados en el Dcto. GJ. N° 1444/15.

Resol. SCHyO. Nº 07 – 27-01-2020– **Capital Humano y Organización** – Apruébase en todas sus partes la Planilla de Liquidación por Accidente de Trabajo de la Sra. Beatriz del Valle Vega, CUIL. 27-16193492-0, indemnización prevista en el Art. 14°, Inc. 2) Apartado a) de la Ley 24.557, que asciende a $ 18.000.

Resol. SCHyO. Nº 08 – 06-02-2020 – **Capital Humano y Organización** – Apruébase en todas sus partes la Planilla de Liquidación por Accidente de Trabajo de la Sra. Beatriz del Valle Vega, CUIL. 27-16193492-0, indemnización prevista en el Art. 14°, Inc. 2), Apartado a) de la Ley 24.557, que asciende a $ 18.000.

Resol. SCHyO. Nº 09 – 10-02-2020– **Capital Humano y Organización** – Apruébase el dictado del Curso «Gestión Documental Electrónica», Módulo Expediente Electrónico, Comunicaciones Oficiales y Generador de Documentos Electrónicos, destinado a los agentes del Mtrio. de Salud, con una duración de 15 hs. que se distribuirán en 9 hs. presenciales y 6 hs. semipresenciales y estuvo a cargo del Instructor Héctor Rubén Martínez, CUIL. 23-16785942-9, se dictó del 10 al 12FEB20, según detalle: 10, 11 y 12FEB20 de 08:30 a 11:30 hs. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión de la Información a efectuar la liquidación correspondiente a favor del Instructor, conforme a la certificación de dictado de curso, expedida por el I.P.A.P. y las responsabilidades previstas en el Anexo I del Dcto. GJ. N° 889/05 y de acuerdo a los valores fijados en el Dcto. GJ. N° 1444/15.

Resol. SCHyO. Nº 10 – 13-02-2020– **Capital Humano y Organización** – Apruébase el dictado del Curso «Gestión Documental Electrónica», Módulo Expediente Electrónico, Comunicaciones Oficiales y Generador de Documentos Electrónicos, destinado a los agentes del Mtrio. de Agua y Energía y Medio Ambiente, con una duración de 15 hs. que se distribuirán en 9 hs. presenciales y 6 hs. semipresenciales y estuvo a cargo del Instructor Héctor Rubén Martínez, CUIL. 23-16785942-9, se dictó el 13 y 14FEB20 de 08:00 a 12:30 hs. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión de la Información a efectuar la liquidación correspondiente a favor del Instructor, conforme a la certificación de dictado de curso, expedida por la Dción. Pcial. Centro de Innovación y Capacitación I.P.A.P. y las responsabilidades previstas en el Anexo I del Dcto. GJ. N° 889/05 y de acuerdo a los valores fijados en el Dcto. GJ. N° 1444/15.

Resol. SCHyO. Nº 11 – 13-02-2020– **Capital Humano y Organización** – Apruébase el dictado del

Curso «Gestión Documental Electrónica», Módulo Expediente Electrónico, Comunicaciones Oficiales y Generador de Documentos Electrónicos, destinado a los agentes del Mtrio. de Educación, con una duración de 15 hs. que se distribuirán en 9 hs. presenciales y 6 hs. semipresenciales y estuvo a cargo del Instructor Héctor Rubén Martínez, CUIL. 23-16785942-9, se dictó del 17 al 19FEB20 de 08:30 a 11:30 hs. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión de la Información a efectuar la liquidación correspondiente a favor del Instructor, conforme a la certificación de dictado de curso, expedida por la Dción. Pcial. Centro de Innovación y Capacitación I.P.A.P. y las responsabilidades previstas en el Anexo I del Dcto. GJ. N° 889/05 y de acuerdo a los valores fijados en el Dcto. GJ. N° 1444/15.

Resol. SCHyO. Nº 12 – 13-02-2020**– Capital Humano y Organización –** Téngase por concedida la Licencia con Goce de Haberes, imputada al Art. 47° para Actividades Deportivas No Rentadas del Dcto. Acdo. N° 1875/94, a partir del 02FEB20 hasta que finalice la participación del Club Atlético Policial en el Torneo, al agente Iván Emanuel Brunori, DNI. N° 35.501.495, Categ. 12, Admin., del Mtrio. de Desarrollo Social y Deporte, quien participará en el Torneo Regional Federal Amateur 2020, como integrante del equipo de futbol del Club mencionado, debiendo presentar el respectivo comprobante de participación en el Torneo y deberá reintegrarse a sus actividades a las 48 hs. de finalizar su participación.

Resol. SCHyO. Nº 13 – 18-02-2020**– Capital Humano y Organización –** Apruébase el dictado del Curso «Gestión Documental Electrónica», Módulo Expediente Electrónico, Comunicaciones Oficiales y Generador de Documentos Electrónicos, destinado a los agentes del Mtrio. de Ciencias e Innovación Tecnológica, con una duración de 15 hs. que se distribuirán en 9 hs. presenciales y 6 hs. semipresenciales y estuvo a cargo del Instructor Héctor Rubén Martínez, CUIL. 23-16785942-9, se dictó del 26 al 28FEB20 de 08:30 a 11:30 hs. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión de la Información a efectuar la liquidación correspondiente a favor del Instructor, conforme a la certificación de dictado de curso, expedida por la Dción. Pcial. Centro de Innovación y Capacitación I.P.A.P. y las responsabilidades previstas en el Anexo I del Dcto. GJ. N° 889/05 y de acuerdo a los valores fijados en el Dcto. GJ. N° 1444/15.

Resol. SCHyO. Nº 14 – 26-02-2020**– Capital Humano y Organización –** Apruébase el dictado del Curso «Gestión Documental Electrónica», Módulo Expediente Electrónico, Comunicaciones Oficiales y Generador de Documentos Electrónicos, destinado a los agentes del Mtrio. de Educación, con una duración de 15 hs. que se distribuirán en 9 hs. presenciales y 6 hs. semipresenciales y estuvo a cargo de la Instructora Isabel Carolina Andrada, CUIL. 27-28780586-7, se dictó del 02 al 04MAR20 de 08:30 a 11:30 hs. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión de la Información a efectuar la liquidación correspondiente a favor de la Instructora, conforme a la certificación de dictado de curso, expedida por la Dción. Pcial. Centro de Innovación y Capacitación y las responsabilidades previstas en el Anexo I del Dcto. GJ. N° 889/05 y de acuerdo a los valores fijados en el Dcto. GJ. N° 1444/15.

Resol. SCHyO. Nº 15 – 28-02-2020**– Capital Humano y Organización –** Téngase por concedida la Licencia con Goce de Haberes, imputada al Art. 47° para Actividades Deportivas No Rentadas del Dcto. Acdo. N° 1875/94, al CPN. Diego Martín Pastoriza, DNI. N° 27.155.813 de la Contaduría General de la Provincia, a partir del 27 al 30NOV19. El agente deberá reintegrarse a sus actividades a las 48 hs. de finalizar su participación en la XVII Olimpiadas Nacionales Deportivas de Profesionales en Ciencias Económicas.

Resol. SCHyO. Nº 16 – 28-02-2020**– Capital Humano y Organización –** Téngase por concedida la solicitud para realizar Tareas Pasivas a la agente, Alejandra del Valle Arreguez, DNI. N° 26.433.535, Personal Permanente, Categ. 13, Agrup. Mantenimiento y Producción, Dción. de Artesanías, Mtrio. de Cultura y Turismo.

Resol. SCHyO. Nº 17 – 02-03-2020**– Capital Humano y Organización –** Apruébase el dictado del Curso «Gestión Documental Electrónica», Módulo Expediente Electrónico, Comunicaciones Oficiales y Generador de Documentos Electrónicos, destinado a los agentes de la Dción. de Inspección Laboral, con una duración de 15 hs. que se distribuirán en 9 hs. presenciales y 6 hs. semipresenciales y estuvo a cargo de la Instructora Isabel Carolina Andrada, CUIL. 27-28780586-7, se dictó el 05 al 06MAR20 de 08:00 a 12:30 hs. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión de la

Información a efectuar la liquidación correspondiente a favor de la Instructora, conforme a la certificación de dictado de curso, expedida por la Dción. Pcial. Centro de Innovación y Capacitación y las responsabilidades previstas en el Anexo I del Dcto. GJ. N° 889/05 y de acuerdo a los valores fijados en el Dcto. GJ. N° 1444/15.

Resol. SCHyO. Nº 18 – 02-03-2020**– Capital Humano y Organización –** Téngase por denegada la solicitud para realizar Tareas Pasivas a la agente, Alicia Secondina Hidalgo, DNI. N° 16.669.943, Grupo C, Grado 3, Auxiliar de Enfermería del Hospital Seccional de Corral Quemado, Area Programática N° 11, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, Mtrio. de Salud.

Resol. SCHyO. Nº 19 – 02-03-2020**– Capital Humano y Organización –** Téngase por concedida la Licencia con Goce de Haberes, imputada al Art. 47° para Actividades Deportivas No Rentadas del Dcto. Acdo. N° 1875/94, al Lic. Gustavo Alejandro Abel, DNI. N° 23.104.022 del Centro de Rehabilitación Nivel 2 Ampliado, Mtrio. de Salud, a partir del 01AGO18 hasta el 24MAR19. El agente deberá reintegrarse a sus actividades a las 48 hs. de finalizar su participación del Torneo Regional Federal «A» que organiza la Federación de Fútbol Argentina.

Resol. SCHyO. Nº 20 – 02-03-2020**– Capital Humano y Organización –** Téngase por concedida la Licencia con Goce de Haberes, imputada al Art. 47° para Actividades Deportivas No Rentadas del Dcto. Acdo. N° 1875/94, a la agente Silvina Perea, DNI. N° 27.053.209 de la Contaduría Gral. de la Provincia, a partir del 27 al 30NOV19. La agente deberá reintegrarse a sus actividades a las 48 hs. de finalizar su participación en la XVII Olimpiadas Nacionales Deportivas de Profesionales en Ciencias Económicas.

Resol. SCHyO. Nº 21 – 05-03-2020**– Capital Humano y Organización –** Establézcase con retroactividad al 01NOV19 y hasta nueva resolución, las funciones de Jefe de Div. Mesa de Entrada y Salidas del Dpto. Despacho de esta Secretaría, a la agente Valeria Beatriz Nieva Reinoso, CUIL. 27-26856477-8, Categ. 18, Subroga Categ. 22, Agrup. Admin., a los efectos de la liquidación y pago del «Adicional por Actividad Técnica, Administrativa», implementado por Dcto. Acdo. N° 1618/10.

Resol. SCHyO. Nº 22 – 06-03-2020**– Capital Humano y Organización –** Apruébase el dictado del Curso «Gestión Documental Electrónica», Módulo Expediente Electrónico, Comunicaciones Oficiales y Generador de Documentos Electrónicos, destinado a los agentes del Mtrio. de Salud, con una duración de 15 hs. que se distribuirán en 9 hs. presenciales y 6 hs. semipresenciales y estuvo a cargo de la Instructora Paola Gabriela Villafañez, CUIL. 27-27717704-3, se dictó del 09 al 11MAR20 de 08:30 a 11:30 hs. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión de la Información, a efectuar la liquidación correspondiente a favor del Instructora, conforme a la certificación de dictado de curso, expedida por la Dción. Pcial. Centro de Innovación y Capacitación y responsabilidades previstas en el Anexo I del Dcto. GyJ. N° 889/05 y de acuerdo a los valores fijados en el Dcto. GyJ. N° 1444/15.

Resol. SCHyO. Nº 23 – 06-03-2020**– Capital Humano y Organización –** Apruébase el dictado del Curso «Gestión Documental Electrónica», Módulo Expediente Electrónico, Comunicaciones Oficiales y Generador de Documentos Electrónicos, destinado a los agentes de la Dción. Pcial. de Justicia, con una duración de 15 hs. que se distribuirán en 9 hs. presenciales y 6 hs. semipresenciales y estuvo a cargo de la Instructora Paola Gabriela Villafañez, CUIL. 27-27717704-3, se dictó el 12 y 13MAR20 de 08:30 a 11:30 hs. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión de la Información, a efectuar la liquidación correspondiente a favor del Instructora, conforme a la certificación de dictado de curso, expedida por la Dción. Pcial. Centro de Innovación y Capacitación y responsabilidades previstas en el Anexo I del Dcto. GyJ. N° 889/05 y de acuerdo a los valores fijados en el Dcto. GyJ. N° 1444/15.

Resol. SCHyO. Nº 24 – 12-03-2020**– Capital Humano y Organización –** Apruébase el Proyecto de Propuesta Académica 2020, presentado por la Dción. Pcial. del Centro de Innovación y Capacitación (CIC), destinado a los agentes de la Administración Pública Provincial, Municipal y del Poder Legislativo. Apruébase el dictado de capacitaciones con Modalidad Presencial, con requisito de aprobación del 80% de asistencia y calificación final mínima de 6 sobre 10 puntos «6/10» y apruébase la citada Propuesta, correspondiente a los Cursos y Talleres presenciales de capacitación, a

implementar por la Dirección mencionada en el período 2020. Programa de Inducción e Ingreso a la Administración Pública, Formación a Funcionarios y Mandos Medios de la Administración Pública, Formación Básica de Agentes Públicos, Motivación de Capital Humano, Innovación en la Gestión Pública, Fortalecimiento, Herramientas Informáticas y Comunicación, Formación de Agentes de Servicios Específicos por Competencias, Protección e Inclusión Laboral, Potencia Graduación, Formación Superior – Convenios. Encomiéndase a la Dirección precitada, la difusión, implementación, actualización de las mismas y programación de nuevos cursos especiales, comunicando tal circunstancia a fines de su aprobación.

Resol. SCHyO. Nº 25 – 12-03-2020**– Capital Humano y Organización –** Rectifícase el Art. 1° de la Resol- 2020-23-E-CAT-SCHO#MGJDH de fecha 12MAR20 debiendo leerse «ARTICULO 1°.- Apruébase el dictado del Curso: «GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA», Módulo Expediente Electrónico, Comunicaciones Oficiales y Generador de Documentos Electrónicos, destinado a los agentes de la Dirección Provincial de Justicia, con una duración de 15 horas, que se distribuirán en, 9 horas presenciales y 6 horas semipresenciales, y estará a cargo de la Instructora Paola Gabriela Villafañez, C.U.I.L. N° 27-27717704-3, a dictarse del 12 de Marzo de 2020 al 13 de Marzo de 2020, según el siguiente detalle: 12 de Marzo de 2020, en el horario de 08:00 a 12:30 hs. 13 de Marzo de 2020, en el horario de 08:00 a 12:30 hs.».

Resol. SCHyO. Nº 26 – 12-03-2020**– Capital Humano y Organización –** Téngase por concedida la Licencia Art. 68°, Capacitación y Perfeccionamiento Profesional del Dcto. Acdo. N° 1875/94, por el período solicitado por los días 8, 9 y 10NOV18, al Sr. Ángel Edgardo Sánchez, DNI. N° 11.983.497, Agrup. Enfermería Asistencial, Personal Permanente del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», para asistir al 2° Curso Multidisciplinario de Quemaduras».

Resol. SCHyO. Nº 27 – 19-03-2020**– Capital Humano y Organización –** Apruébase en todas sus partes la Planilla «Detalles de Gastos a Reintegrar», por Accidente de Trabajo de la Sra. Albertina Mónica Carrizo, DNI. N° 16.406.166, prevista en la Ley 24.557, que asciende a $ 9.663,37.

Resol. SCHyO. Nº 28 – 19-03-2020**– Capital Humano y Organización –** Téngase por concedida la Licencia Art. 68°, Capacitación y Perfeccionamiento Profesional del Dcto. Acdo. N° 1875/94, a la agente Paola Cristina Ferreyra, DNI. N° 28.427.913, Agrup. Profesional Asistencial, Pta. Pte. del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», para asistir al «VII Jornadas Regionales de Bioimágenes FAARDIT», que se realizó el 3 y 4MAY19, en la Pcia. de La Rioja.

Resol. SCHyO. Nº 29 – 19-03-2020**– Capital Humano y Organización –** Téngase por concedida la Licencia Art. 68°, «Capacitación y Perfeccionamiento Profesional» del Dcto. Acdo. N° 1875/94, a los agentes Clara María Saide Carrizo, DNI. N° 27.015.394 y Carlos Roque Quiroga DNI. N° 17.060.797, ambos de Agrup. Profesional Asistencial, Pta. Pte. del Area Programática N° 10, para asistir al «Congreso Argentino de Pediatría-Educar en Prevención hacia una Vida Plena», que se realizó del 24 al 28SEP19, en la ciudad de Rosario Pcia. de Santa Fé.

Resol. SCHyO. Nº 30 – 19-03-2020**– Capital Humano y Organización –** Téngase por concedida la Licencia con Goce de Haberes, imputada al Art. 47° para Actividades Deportivas No Rentadas del Dcto. Acdo. N° 1875/94, a la agente Valeria Susana Rosso, DNI. N° 23.513.154, de Contaduría Gral. de la Provincia, desde el 27 al 30NOV19. La Agente deberá reintegrarse a sus actividades a las 48 hs. de finalizar la participación en la XVII Olimpiadas Nacionales Deportivas de Profesionales en Ciencias Económicas.

Resol. SCHyO. Nº 31 – 19-03-2020**– Capital Humano y Organización –** Téngase por concedida la Licencia Art. 68°, Capacitación y Perfeccionamiento Profesional del Dcto. Acdo. N° 1875/94, por el período solicitado del 02 al 04SEP19, a la agente María Laura Bustos, DNI. N° 30.033.064, Agrup. Profesional No Asistencial, Pta. Pte. del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», «Congreso Argentino de Neuropsiquiatría y Neurociencia Cognitiva, 17° Congreso Latinoamericano de Neuropsiquiatría, en la ciudad de Buenos Aires.

Resol. SCHyO. Nº 32 – 19-03-2020**– Capital Humano y Organización –** Téngase por concedida la Licencia Art. 68°, «Capacitación y Perfeccionamiento Profesional» del Dcto. Acdo. N° 1875/94, al agente Juan

Carlos Tapia, DNI. N° 28.345.466, Agrup. Profesional Asistencial, Pta. Pte. del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», para asistir al «XXI Congreso Argentino de Oftalmología», que se realizó del 12 al 15JUN19, en la Pcia. de Buenos Aires.

Resol. SCHyO. Nº 33 – 19-03-2020– **Capital Humano y Organización** – Téngase por concedida la Licencia Art. 68°, Capacitación y Perfeccionamiento Profesional del Dcto. Acdo. N° 1875/94, por el período solicitado 8, 9 y 10OCT19, al agente Luis Alejandro Carrizo, DNI. N° 13.707.285, Agrup. Sanitario Asistencial, Pta. Pte. del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», para realizar la «Jornada de Investigación Científica», en la Pcia. de Córdoba.

Resol. SCHyO. Nº 34 – 19-04-2020– **Capital Humano y Organización** – Apruébase el dictado del Curso «Introducción a los Sistemas de Información Geográfica», destinado a referentes técnicos de IDECAT, agentes de la Administración Pública Provincial y Municipal, con una duración de 18 hs. reloj, el cual se desarrollará en forma virtual, a través de la plataforma de la Dción. Pcial. del Centro de Innovación y Capacitación, situada en la dirección web www.capacitación.catamarca.gov.ar. y estará a cargo de los Instructores Arq. Fernando Ogas, DNI. N° 25.928.098, Téc. José Luis Quevedo, DNI. N° 27.212.948, y Prof. Mario Javier Maubecín, DNI. N° 27.900.513, Profesionales de Idecat, se dictó el 20ABR al 13MAY20. Déjase establecido que las Horas de capacitación del curso mencionado, no insume gasto de pago a los instructores, por parte de la Dción. Pcial. Centro de Innovación y Capacitación y apruébase el citado programa que figura en el orden 4 del Expte. EX-2020-00207198-CAT-DPCIC#MGJDH.

Resol. SCHyO. Nº 35 – 23-04-2020– **Capital Humano y Organización** – Apruébase en todas sus partes la Planilla de Liquidación por Accidente de Trabajo de la Sra. Lina Esther Luna, CUIL. 27-20925155-3, indemnización prevista en el Art. 14°, Inc. 2) Apartado a) de la Ley 24.557, que asciende a $ 249.279,13.

Resol. SCHyO. Nº 36 – 23-04-2020– **Capital Humano y Organización** – Apruébase en todas sus partes la Planilla «Detalles de Gastos a Reintegrar», por Accidente de Trabajo del Sr. Enzo Dario Reales, CUIL. 20-32095523-9, prevista en la Ley 24.557, que asciende a $ 1.076,13.

Resol. SCHyO. Nº 37 – 04-05-2020– **Capital Humano y Organización** – Téngase por denegada la Licencia Art. 68°, «Capacitación y Perfeccionamiento Profesional» del Dcto. Acdo. N° 1875/94, por el período solicitado 22/03, 25/04, 21/05 y 21/06/18, organizado por el Círculo Odontológico de Catamarca, a la agente Ana Gabriela Ovejero, DNI. N° 25.746.473, Grupo A, Grado 5, Profesional Asistencial, Personal Pte. de la Dción. Pcial. Asistencia Sanitaria, Dción. Area Programática N° 1, Mtrio. Salud.

Resol. SCHyO. Nº 38 – 13-03-2020– **Capital Humano y Organización** – Rectifícase el Art. 1° de la Disposición S.S.R.H. y G.P. N° 034/19, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTÍCULO 1°.- Téngase por denegada la Licencia para asistir al «38° Congreso Argentino de Pediatría» en la Ciudad de Córdoba, los días 26, 27, 28 y 29 de Septiembre de 2017, a la Dra. Claudia María Palladino, DNI. N° 17.726.923, con Función de Directora Provincial de Asistencia Sanitaria, por no encontrarse comprendida en el Decreto Acuerdo N° 782/1997, Régimen de Licencias para Autoridades Superiores, Funcionarios fuera de Nivel y Personal de Gabinete del Poder Ejecutivo».

Resol. SCHyO. Nº 39 – 12-05-2020 – **Capital Humano y Organización** – Téngase por concedida la Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía contemplado en el Art. 51º del Dcto. Acdo Nº 1875/94, a partir del 07MAY18, al Sr. Bruno Ariel Olmedo, DNI., Nº 26.433.721, por haber sido designado por Dcto. HyF Nº 512/18, en el cargo de Coordinador de Administración y Gestión de deuda con instituciones financieras de la Oficina Pcial. de Crédito Público, Indice 1.00, de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos del Mtrio. de Hacienda y Finanzas.

Resol. SCHyO. Nº 40 – 12-05-2020 – **Capital Humano y Organización** – Apruébase en todas sus partes la Planilla de Liquidación por Accidente de Trabajo del Sr. Julio César Díaz, CUIL. 20-21682368-1, indemnización prevista en el Art. 14°, Inc.2), Apartado a) de la Ley 24.557, por $ 317.994,48.

Resol. SCHyO. Nº 41 – 12-05-2020 – **Capital Humano y Organización** – Establézcase la contingencia denunciada por la Sra. Raquel Alejandra Gonzalez, DNI. Nº 23.883.317, con cargo de Maestra de Jardín de Infantes del JIN Nº 9, Escuela Anexo N° 223, Distrito Santa Rosa, Dpto. Tinogasta, en el marco del Ar. 6º de la Ley 24.557, como «Accidente de Trabajo». Determínase que según los dictaminado por la Junta Médica del Autoseguro Provincial, Dción. Pcial. de Medicina Asistencial que la Sra. González se curó sin incapacidad.

Resol. SCHyO. Nº 42 – 12-05-2020 – **Capital Humano y Organización** – Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes por ejercicio de cargos sin estabilidad, imputada en el Art. 52º, Capítulo IV del Dcto. Acdo. Nº 1875/94, a partir del 12FEB20, a la Sra. Noelia Beatriz Figueroa, DNI. Nº 32.282.024, Categ. 12, Agrup. Admin., Personal Permanente, del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y Mandatos, para desempeñarse en el cargo de Supervisor Indice 1,00 en la Secretaría de Administración y Finanzas del Mtrio. de Vivienda y Urbanización.

Resol. SCHyO. Nº 43 – 12-05-2020 – **Capital Humano y Organización** – Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes por ejercicio de cargos sin estabilidad imputada en el Art. 52º, Capítulo IV del Dcto. Acdo. Nº 1875/94, a partir del 19DIC18 a la Sra. María Fernanda Rosales Androtti, DNI. Nº 24.309.619, Categ. 21, Agrup. Profesional, Pta. Pte., del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y Mandatos, para desempeñarse en el cargo de Vocal Titular del Directorio, de Catamarca Minera y Energética Sociedad del Estado (CAMYEN S.E.).

Resol. SCHyO. Nº 44 – 12-05-2020 – **Capital Humano y Organización** – Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes por ejercicio de funciones superiores de gobierno imputada en el Art. 51º Capítulo IV del Dcto. Acdo. Nº 1875/94, al Dr. Daniel Alcides Dean, DNI. Nº 22.408.203, Categ. 22, Agrup. Profesional, Pta. Pte. de la Dción Pcial. del Servicio de Reconocimientos Médicos, a partir del 22MAY19, para desempeñarse en el cargo de Director de la Dción. Pcial. del Servicios de Reconocimientos Médicos.

Resol. SCHyO. Nº 45 – 12-05-2020 – **Capital Humano y Organización** – Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes por ejercicio de cargos sin estabilidad, imputada en el Art. 52º, Capítulo IV del Dcto. Acdo. Nº 1875/94, a partir del 11DIC18, al Sr. Raúl Eduardo Ramírez, DNI. Nº 27.568.444, Categ. 13, Agrup. Admin, Pta. Pte. de Fiscalía de Estado, para desempeñarse en el cargo de Jefe de Sección Sumarios de la Cámara de Diputados de Catamarca.

Resol. SCHyO. Nº 46 – 12-05-2020 – **Capital Humano y Organización** – Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes por ejercicio de cargos sin estabilidad, imputada en el Art. 52º, Capítulo IV del Dcto. Acdo. Nº 1875/94, a partir del 25FEB19, a la Sra. María de los Angeles Sánchez, DNI. Nº 29.651.364, Grupo C, Grado 5, Personal Permanente de la Dción. Pcial. de Maternidad Provincial «25 de Mayo», para desempeñarse en el cargo de Supervisor Indice 0,80, en la Subsec. de Medios.

Resol. SCHyO. Nº 47 – 12-05-2020 – **Capital Humano y Organización** – Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes por ejercicio de funciones superiores de gobierno, imputada en el Art. 51º, Capítulo IV del Dcto. Acdo. Nº 1875/94, al Sr. Marcelo Arturo Barrionuevo, DNI. Nº 16.643.170, Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte. de la Dción. Pcial. de Extensión Rural, a partir del 30AGO19, para desempeñarse en el cargo de Director Interino de la Escuela EDJA Nº 41, localidad de San José, Piedra Blanca.

Resol. SCHyO. Nº 48 – 12-05-2020 – **Capital Humano y Organización** – Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes por ejercicio de funciones superiores de gobierno, imputada en el Art. 51º, Capítulo IV del Dcto. Acdo. Nº 1875/94, a la Sra. Verónica Elizabeth Mercado, DNI. Nº 21.658.380, Categ. 18, Agrup. Técnico, Pta. Pte. del Mtrio. de Comunicación a partir del 06DIC19, para desempeñarse en el cargo de Diputada Provincial de la Pcia. de Catamarca.

Resol. SCHyO. Nº 49 – 12-05-2020 – **Capital Humano y Organización** – Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes por ejercicio de cargos sin estabilidad, imputada en el Art. 52º, Capítulo IV del Dcto. Acdo. Nº 1875/94, a partir del 09DIC19, al Sr. César Luis Garetto, DNI. Nº 27.539.836, Categ. 21,

Agrup. Profesional, Personal Permanente de esta Secretaría, para desempeñarse en el cargo de Supervisor Indice 1,20 del Mtrio. de Educación.

Resol. SCHyO. Nº 50 – 12-05-2020 – **Capital Humano y Organización** – Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes por ejercicio de cargos sin estabilidad, imputada en el Art. 52º, Capítulo IV del Dcto. Acdo. Nº 1875/94, a partir del 20DIC19, al Sr. Daniel Edgardo Toledo, DNI. Nº 28.172.659, Categ. 11, Agrup. Admin, Pta. Pte. de la Dción. Pcial. de Obras por Contrato del Mtrio. de Infraestructura y Obras Civiles, para desempeñarse en el cargo de Coordinador de Promoción Social de la Cámara de Senadores.

Resol. SCHyO. Nº 51 – 12-05-2020 – **Capital Humano y Organización** – Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes por ejercicio de funciones superiores de gobierno, imputada en el Art. 51º, Capítulo IV del Dcto. Acdo. Nº 1875/94, al Sr. Mario Alberto Guaraz, DNI. Nº 28.076.321, Categ. 12, Agrup. Admin., Pta. Pte. de la Administración Gral. de Rentas a partir del 09DIC19, para desempeñarse en el cargo de Secretario de Generación de Empleo del Mtrio.de Industria, Comercio y Empleo.

Resol. SCHyO. Nº 52 – 12-05-2020 – **Capital Humano y Organización** – Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes por ejercicio de cargos sin estabilidad, imputada en el Art. 52º, Capítulo IV del Dcto. Acdo. Nº 1875/94, a partir del 12FEB20, al Sr. Gabriel Alberto Argañaraz, DNI. Nº 29.190.388, Grupo A, Grado 4,Personal Permanente de la Dción. de Informática y Comunicación Social del Mtrio. de Salud, para desempeñarse en el cargo de Supervisor Indice 1,20 en el Mtrio. de Hacienda Pública.

Resol. SCHyO. Nº 53 – 12-05-2020 – **Capital Humano y Organización** – Téngase por concedida la Licencia Art. 68º Capacitación y Perfeccionamiento Profesional del Dcto. Acdo. Nº 1875/94, por el período solicitado el 28 y 29JUN18, a la Sra. María Florencia Cesarini, DNI. Nº 24.424.889, Agrup. Profesional Asistencial, Personal Permanente del Hospital Interzonal San Juan Bautista, para participar de las «Jornadas Científicas ACARO Tucumán 2018», en la ciudad de Tucumán.

Resol. SCHyO. Nº 54 – 14-05-2020 – **Capital Humano y Organización** – Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes por ejercicio de funciones superiores de gobierno, imputada en el Art. 51º, Capítulo IV del Dcto. Acdo. Nº 1875/94, a la CPN. Verónica Edith Soria, DNI. Nº 27.142.898, Contadora General, Indice 1,40, Agrup. Función Fuera de Nivel, Personal de Gabinete, a partir del 09DIC19, mediante el cual se designa en comisión a la CPN. Soria, en el cargo de Contadora Gral. de la Provincia, del Mtrio. de Hacienda Pública.

Resol. SCHyO. Nº 55 – 14-05-2020 – **Capital Humano y Organización** – Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes por ejercicio de cargos sin estabilidad, imputada en el Art. 52º, Capítulo IV del Dcto. Acdo. Nº 1875/94, a partir del 09DIC19, a la Sra. María Silvina Quinteros, DNI. Nº 18.188.017, Categ. 22, Agrup. Profesional, Personal Permanente del Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Consecciones En.Re., para desempeñarse en el cargo de Directora de Financiamiento Internacional del Mtrio. de Planificación y Modernización.

Resol. SCHyO. Nº 56 – 14-05-2020 – **Capital Humano y Organización** – Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes por ejercicio de cargos sin estabilidad, imputada en el Art. 52º, Capítulo IV del Dcto. Acdo. Nº 1875/94, a partir del 12JUL19, a la Sra. Romina Paola Kucuk, DNI. Nº 30.430.998, Grupo A, Grado 5, Personal Contratado, para desempeñarse en el cargo de Jefa de Tesorería del Servicio Administrativo Financiero, Indice 1,00, de la Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Salud.

Resol. SCHyO. Nº 57 – 14-05-2020 – **Capital Humano y Organización** – Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes por ejercicio de funciones superiores de gobierno, imputada en el Art. 51º, Capítulo IV del Dcto. Acdo. Nº 1875/94, a partir del 09DIC19, al Sr. Claudio Andrés Cerazo, DNI. Nº 28.177.358, Categ. 10, Agrup. Admin. Personal Permanente de la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental, para desempeñarse en el cargo de Director de Medio Ambiente, Secretaría de Seguridad, Inspección, Defensa Civil y Medio Ambiente de la Municipalidad de Valle Viejo.

Resol. SCHyO. Nº 58 – 14-05-2020 – **Capital Humano y Organización** – Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes por ejercicio de funciones

superiores de gobierno, imputada en el Art. 51º, Capítulo IV del Dcto. Acdo. Nº 1875/94, a partir del 10DIC19, al Sr. Diego Fernando Avila, DNI. Nº 28.782.345, Grupo C, Grado 4, Personal Permanente de la Dción. Area Programática Nº 3, para desempeñarse en el cargo de Director de Cultura y Educación, Secretaría de Acción. Social de la Municipalidad del Dpto. Paclín.

Resol. SCHyO. Nº 59 – 14-05-2020 – **Capital Humano y Organización** – Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes por ejercicio de funciones superiores de gobierno, imputada en el Art. 51º, Capítulo IV del Dcto. Acdo. Nº 1875/94, al Sr. Gustavo Neris Verón, DNI. Nº 18.060.723, Categ. 21, Agrup. Admin., Pta. Pte. de la Dción. Pcial. de Haberes, a partir de 09DIC19, para desempeñarse en el cargo de Director Provincial de Organización, de esta Secretaría.

Resol. SCHyO. Nº 60 – 14-05-2020 – **Capital Humano y Organización** – Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes por ejercicio de funciones superiores de gobierno, imputada en el Art. 51º, Capítulo IV del Dcto. Acdo. Nº 1875/94, al Sr. Alberto Agustín Arias, DNI. Nº 28.172.507, Categ. 22, Agrup. Profesional, Personal Permanente de la Dción. Pcial. de Gestión de la Información por haber sido designado en el cargo de Director Provincial de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Mtrio. de Industria, Comercio y Empleo.

Resol. SCHyO. Nº 61 – 14-05-2020 – **Capital Humano y Organización** – Téngase por concedida la Licencia Art. 68º, Capacitación y Perfeccionamiento Profesional del Dcto. Acdo. Nº 1875/94, al Sr. Luis Alberto Flores, DNI. Nº 20.755.740, Agrup. Profesional Asistencial, Personal Permanente de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria Area Programática Nº 9, por el período solicitado de la Maestría Gerencia y Administración de Servicio de Salud dictada en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca (Facultad de Ciencias Médicas, Universidad Nacional de Córdoba a partir de 27MAR20), una vez al mes durante dos años.

Resol. SCHyO. Nº 62 – 14-05-2020 – **Capital Humano y Organización** – Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes por ejercicio de cargos sin estabilidad, imputada en el Art. 52º, Capítulo IV del Dcto. Acdo. Nº 1875/94, a partir del 28FEB20, al Sr. José Manuel Zurita, DNI. Nº 14.324.485, Categ. 13, Agrup. Técnico, Personal Contratado, de la Secretaría de Deportes y Recreación del Mtrio. de Desarrollo Social y Deportes, para desempeñarse en el cargo de Asesor de la Cámara de Senadores, Indice 1,20.

Resol. SCHyO. Nº 63 – 14-05-2020– **Capital Humano y Organización** – Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes por ejercicio de funciones superiores de gobierno imputada en el Art. 51° Capítulo IV del Dcto. Acdo. N° 1875/94 al Sr. Pablo Emanuel Córdoba, DNI. N° 28.503.840, Grupo A, Grado 4, Pta. Pte., Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Salud, a partir del 09DIC19, para desempeñarse en el cargo de Director Provincial de Relaciones Institucionales, Secretaría de Asuntos Municipales del Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Resol. SCHyO. Nº 64 – 14-05-2020– **Capital Humano y Organización** – Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes por ejercicio de funciones superiores de gobierno imputada en el Art. 51° Capítulo IV del Dcto. Acdo. N° 1875/94 a la Sra. Joana María Giselle Narváez, DNI. N° 34.783.164, Categ.21, Agrup. Profesional, Personal Contratado, de la Secretaría de Estado de Cultura, a partir del 09DIC19, para desempeñarse en el cargo de Gerente Económico Financiero de la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP).

Resol. SCHyO. Nº 65 – 15-05-2020– **Capital Humano y Organización** – Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes por ejercicio de funciones superiores de gobierno imputada en el Art. 51° Capítulo IV del Dcto. Acdo. N° 1875/94 a la Sra. Lorena Alejandra Baigorri, DNI. N° 26.804.932, Categ. 21, Agrup. Profesional, Personal Contratado de la Administración Gral. de Catastro, a partir del 22AGO19, para desempeñarse en el cargo de Directora Provincial de Tierras Fiscales, Coordinación de Acciones de Saneamiento de Títulos y Regularización Dominal.

Resol. SCHyO. Nº 66 – 15-05-2020– **Capital Humano y Organización** – Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes por ejercicio de cargos sin estabilidad imputada en el Art. 52° Capítulo IV del Dcto. Acdo. N° 1875/94, a partir del 09DIC19, al Sr. Indalecio Zabaleta, DNI. N° 32.027.496, Categ. 12, Agrup. Admin., Personal Permanente, Mtrio. de

Infraestructura y Obras Civiles, para desempeñarse en el cargo de Coordinador de Mesa de Entradas de la Cámara de Senadores.

Resol. SCHyO. Nº 67 – 15-05-2020**– Capital Humano y Organización –** Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes por ejercicio de funciones superiores de gobierno imputada en el Art. 51° Capítulo IV del Dcto. Acdo. N° 1875/94 a la Sra. Soledad Porcasi Gómez, DNI. N° 25.918.887, Grupo A, Grado 5, Personal Permanente de la Dción. Area Programática N° 1, a partir del 13ENE20, para desempeñarse en el cargo de Directora del Area Programática N° 1.

Resol. SCHyO. Nº 68 – 15-05-2020**– Capital Humano y Organización –** Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes por ejercicio de funciones superiores de gobierno imputada en el Art. 51° Capítulo IV de Dcto. Acdo. N° 1875/94 a la Sra. Lorena Alejandra Baigorri, DNI. N° 26.804.932, Categ. 21, Agrup. Profesional, Personal Contratado de la Administración Gral. de Catastro, a partir del 09DIC19, para desempeñarse en el cargo de Directora Provincial de Saneamiento de Títulos Administración Gral. de Catastro.

Resol. SCHyO. Nº 69 – 20-05-2020**– Capital Humano y Organización –** Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes por ejercicio de funciones superiores de gobierno imputada en el Art. 51° Capítulo IV del Dcto. Acdo. N° 1875/94, a partir del 09DIC19, a la Sra. Marqueza Nora Blanco Azurmendi, DNI. N° 22.219.492, Categ. 22, Agrup. Profesional, Personal Permanente de la Subsec. de Presupuesto, para desempeñarse en el cargo de Secretaria de Capital Humano y Organización del Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Resol. SCHyO. Nº 70 – 20-05-2020**– Capital Humano y Organización –** Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes por ejercicio de funciones superiores de gobierno imputada en el Art. 51° Capítulo IV del Dcto. Acdo. N° 1875/94, a partir del 06DIC19, al Sr. Angel David Gallo, DNI. N° 29.452.336, Categ. 11, Agrup. Mantenimiento y Producción, Personal Permanente de la Dción. Pcial. de Estudios y Proyectos, para desempeñarse en el cargo de Director General de Higiene, Area Secretaría de Servicios Ciudadanos, Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Resol. SCHyO. Nº 71 – 20-05-2020**– Capital Humano y Organización –** Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes por ejercicio de funciones superiores de gobierno imputada en el Art. 51° Capítulo IV del Dcto. Acdo. N° 1875/94, a partir del 13DIC19, a la Sra. Adriana María Daniela Ayala, DNI. N° 21.944.426, Grupo A, Grado 4, Personal Contratado de la Dción. Area Programática N° 12, para desempeñarse en el cargo de Directora Provincial de Odontología, Secretaría de Asistencia en Salud Pública del Mtrio. de Salud.

Resol. SCHyO. Nº 72 – 15-05-2020**– Capital Humano y Organización –** Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes por ejercicio de funciones superiores de gobierno imputada en el Art. 51° Capítulo IV del Dcto. Acdo. N° 1875/94, a partir del 08ENE20, al Sr. Raúl Alejandro Ahumada, DNI. N° 27.717.553, Categ. 21, Agrup. Profesional, Personal Permanente de la Dción. Pcial. de Economía Social para el Desarrollo Local, para desempeñarse en el cargo de Subsecretario de Presupuesto de Ingresos Públicos, Secretaría de Hacienda Pública y Finanzas, Municipalidad de Valle Viejo.

Resol. SCHyO. Nº 73 – 15-05-2020**– Capital Humano y Organización –** Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes por ejercicio de funciones superiores de gobierno imputada en el Art. 51° Capítulo IV del Dcto. Acdo. N° 1875/94, al Sr. Pablo Esteban Correa, DNI. N° 28.309.741, Categ. 10, Agrup. Admin., Personal Permanente del Mtrio. de Infraestructura y Obras Civiles, para desempeñar el cargo de Director General de Gestión Administrativa de la Cámara de Senadores.

Resol. SCHyO. Nº 74 – 21-05-2020**– Capital Humano y Organización –** Apruébase el dictado del Curso Virtual: Liderazgo en las Organizaciones, destinado a los Empleados de la Administración Pública Provincial, con una duración de 30 hs. reloj. El mismo se desarrolló en plataforma virtual de la Dción. Pcial. Centro de Innovación y Capacitación DPCIC, http://capacitación.catamarca.gob.ar, y estuvo a cargo de la Instructora Griselda Deolinda Gordillo Pacheco, CUIL. 27-25928175-5, se dictó del 27MAY al 24JUN20, según la siguiente distribución: Foro y/o consultas obligatorias, 3 hs. por semana, Total 12 hs.; Corrección de

evaluaciones parciales (prácticos), 3 hs. por semana, Total 12 hs.; responder a cada una de las consultas de los alumnos: 1:30 hs. por semana, Total 6 hs., y los contenidos del Programa del curso mencionado, incorporado como informe en el orden 4 del Expte. electrónico EX-2020-00278169- -CAT-DPCIC#MGJDH. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión de la Información, a efectuar la liquidación correspondiente a favor de la Instructora, conforme a la certificación de dictado de curso, expedida por la DPCIC y responsabilidades previstas en el Anexo I del Dcto. GJ. N° 889/05 y de acuerdo a los valores fijados en el Dcto. GJ. N° 1444/15.

Resol. SCHyO. Nº 75 – 26-05-2020– **Capital Humano y Organización** – Apruébase el dictado del Curso Virtual: Procesador de Texto Word-Básico, destinado a los Empleados de la Administración Pública Provincial, con una duración de 30 hs. reloj. El mismo se desarrolló en plataforma virtual de la Dción. Pcial. Centro de Innovación y Capacitación DPCIC, http:// capacitación.catamarca.gob.ar, y estuvo a cargo del Instructor Alejandro Rodolfo Centeno, CUIL. 20-21682164-6, se dictó entre 27MAY al 24JUN20, según la siguiente distribución: Foro y/o consultas obligatorias, 3 hs. por semana, Total 12 hs.; Corrección de evaluaciones parciales (prácticos), 3 hs. por semana, Total 12 hs.; responder a cada una de las consultas de los alumnos: 1:30 hs. por semana, Total 6 hs., y los contenidos del Programa del curso mencionado, incorporado como informe en el orden 4 de 1Expte. electrónico EX-2020-00277917- -CAT-DPCIC#MGJDH. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión de la Información, a efectuar la liquidación correspondiente a favor del Instructor, conforme a la certificación de dictado de curso, expedida por la DPCIC y responsabilidades previstas en el Anexo I del Dcto. GJ. N° 889/05 y de acuerdo a los valores fijados en el Dcto. GJ. N° 1444/15.

Resol. SCHyO. Nº 76 – 26-05-2020– **Capital Humano y Organización** – Apruébase el dictado del Curso Virtual: Redacción y Estilo Administrativo 1, destinado a los Empleados de la Administración Pública Provincial, con una duración de 30 hs. reloj. El mismo se desarrolló en plataforma virtual de la Dción. Pcial. Centro de Innovación y Capacitación DPCIC, http:// capacitación.catamarca.gob.ar, y estuvo a cargo de las Instructoras Prof. Claudia Patricia Lobo, CUIL. 27-20262601-2 y Prof. Laura Verónica Leal, CUIL. 27-26445982-1, ambas carga horaria 30 hs. reloj se dictó entre 27MAY al 17JUN20, según la siguiente distribución: Foro y/o consultas obligatorias, 4 hs. por semana, Total 12 hs.; Corrección de evaluaciones parciales (prácticos) 4 hs. por semana, Total 12 hs.; responder a cada una de las consultas de los alumnos: 2 hs. por semana, Total 6 hs. y los contenidos del Programa del curso mencionado, incorporado como informe en el orden 4 del Expte. electrónico Ex-2020-00277593- -CAT-DPCIC#MGJDH. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión de la Información, a efectuar la liquidación correspondiente a favor de las Instructoras, conforme a la certificación de dictado de curso, expedida por la DPCIC y responsabilidades previstas en el Anexo I del Dcto. GJ. N° 889/05 y de acuerdo a los valores fijados en el Dcto. GJ. N° 1444/15.

Resol. SCHyO. Nº 77 – 26-05-2020– **Capital Humano y Organización** – Apruébase el dictado del Curso Virtual: Planilla de Cálculo de Excel Básico, destinado a los Empleados de la Administración Pública Provincial con una duración de 30 hs. reloj. El mismo se desarrolló en plataforma virtual de la Dción. Pcial. Centro de Innovación y Capacitación DPCIC, http:// capacitación.catamarca.gob.ar, y estuvo a cargo del Instructor Alejandro Rodolfo Centeno, CUIL. 20-21682164-6, se dictó entre 27MAY al 24JUN20, según la siguiente distribución: Foro y/o consultas obligatorias, 3 hs. por semana, Total 12 hs.; Corrección de evaluaciones parciales (prácticos), 3 hs. por semana, Total 12 hs.; responder a cada una de las consultas de los alumnos: 1:30 hs. por semana, Total 6 hs. y los contenidos del Programa del curso mencionado, incorporado como informe en el orden 4 del Expte. electrónico EX-2020-00278054- -CAT-DPCIC#MGJDH. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión de la Información, a efectuar la liquidación correspondiente a favor del Instructor, conforme a la certificación de dictado de curso, expedida por la DPCIC y responsabilidades previstas en el Anexo I del Dcto. GJ. N° 889/05 y de acuerdo a los valores fijados en el Dcto. GJ. N° 1444/15.

Resol. SCHyO. Nº 78 – 28-05-2020– **Capital Humano y Organización** – Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes por ejercicio de cargos sin

estabilidad, imputada en el Art. 51° Capítulo IV del Dcto. Acdo. N° 1875/94, a partir del 13DIC19, a la Sra. María Verónica Forner Soto, DNI. N° 26.856.294, Grupo A, Grado 3, Personal Permanente, de la Dción. de Atención de Adicciones, para desempeñarse en el cargo de Directora de Observatorio de Salud Mental y Adicciones del Mtrio. de Salud.

Resol. SCHyO. Nº 79 – 28-05-2020**– Capital Humano y Organización –** Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes, a partir del 21AGO19 y mientras dure su relación de dependencia con la Empresa Galaxi Lithium (Sal de Vida) SA., imputada en el Art. 53°, Inc. b) Capítulo IV del Dcto. Acdo. N° 1875/94 y sus modificatorios Dctos. Acdo. N°s. 349/96, 1852/04 y 1939/08, a la Sra. Ana Yasmina Micone, CUIL. 27-28456328-5, Categ. 21, Agrup. Profesional, de la Subsec. de Presupuesto, la Agente deberá observar lo previsto en el Art. 15° del Dcto. N° 2219/82, referente a la cobertura de seguro.

Resol. SCHyO. Nº 80 – 28-05-2020**– Capital Humano y Organización –** Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes por ejercicio de funciones superiores de gobierno, imputada en el Art. 52° Capítulo IV del Dcto. Acdo. N° 1875/94, a la Sra. Daniela Vanesa Cedrón, DNI. N° 31.648.533, a partir del 19DIC19, Categ. 12, Agrup. Admin., Personal Permanente, del Instituto Pcial. de la Vivienda, para desempeñarse en el cargo de Superior Indice 1,00 en la Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo, Mtrio. de Comunicación.

Resol. SCHyO. Nº 81 – 28-05-2020**– Capital Humano y Organización –** Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes por ejercicio de funciones superiores de gobierno, imputada en el Art. 52° Capítulo IV del Dcto. Acdo. Nº 1875/94, al Sr. Franco Luis Antonio Rojas, DNI. N° 26.373.175, a partir del 02ENE20, Grupo A, Agrup. Admin. No Asistencial, Personal Permanente, del Mtrio. de Salud, para desempeñar el cargo de Tesorero, Dción. Pcial. de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Mtrio. de Industria, Comercio y Empleo.

Resol. SCHyO. Nº 82 – 28-05-2020**– Capital Humano y Organización –** Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes por ejercicio de cargos sin estabilidad, imputada en el Art. 52° Capítulo IV del Dcto. Acdo. N° 1875/94, a partir del 09DIC19 a la Sra. Mariela del Valle Olivera, DNI. N° 24.065.188, Categ. 21, Agrup. Profesional, Personal Permanente, de la Secretaría de Energía, para desempeñar el cargo de Directora de Auditoría Interna de la Obra Social de los Empleados Públicos.

Resol. SCHyO. Nº 83 – 28-05-2020**– Capital Humano y Organización –** Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes por ejercicio de funciones superiores de gobierno, imputada en el Art. 52° Capítulo IV del Dcto. Acdo. N° 1875/94, a la Sra. Jesica Natalia Méndez, DNI. N° 31.268.859, a partir del 02ENE20, Categ. 14, Agrup. Admin., Personal Permanente, se designa en el cargo de Superior Indice 1,00 en el Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Resol. SCHyO. Nº 84 – 28-05-2020**– Capital Humano y Organización –** Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes por ejercicio de cargos sin estabilidad, imputada en el Art. 52° Capítulo IV del Dcto. Acdo. N° 1875/94, a partir del 09DIC19 a la Sra. Sandra Limón, DNI. N° 31.954.612, Categ. 22, Agrup. Profesional, Personal Permanente, de la Dción. Pcial. Administración Financiera y Personal, Mtrio. de Producción y Desarrollo, para desempeñar el cargo de Coordinadora de Compra y Suministro de la Cámara de Senadores.

Resol. SCHyO. Nº 85 – 28-05-2020**– Capital Humano y Organización –** Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes por ejercicio de funciones superiores de gobierno, imputada en el Art. 51° Capítulo IV del Dcto. Acdo. N° 1875/94, a partir del 27DIC19 a la Sra. Silvia Andrea López, DNI. N° 17.899.839, Grupo A, Grado 2, Personal Permanente, de la Dción. Pcial. Hospital Interzonal «San Juan Bautista», para desempeñar las funciones de Titular Coordinación Médica de la Unidad de Gestión Local XXIV, Catamarca, Gerencia Operativa y de Coordinación de UGL, Secretaría General Técnico Operativa.

Resol. SCHyO. Nº 86 – 28-05-2020**– Capital Humano y Organización –** Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes por ejercicio defunciones superior de gobierno, imputada en el Art. 52° Capítulo IV del Dcto. Acdo. N° 1875/94, al Sr. Ernesto José Antonio Conteras, DNI. N° 22.751.332, a partir del

06DIC19, Categ. 14, Agrup. Admin., Personal Permanente, de la Dción. Pcial. de Promoción Comunitaria para cumplir funciones de Asesor, Rango de Supervisor Cat. 21 en la Secretaría de Infraestructura y Urbanismo, Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Resol. SCHyO. Nº 87 – 28-05-2020– **Capital Humano y Organización** – Téngase por concedida la licencia sin Goce de Haberes por ejercicio de funciones superiores de gobierno, imputada en el Art. 51° Capítulo IV del Dcto. Acdo. N° 1875/94, a partir del 13DIC19 a la Sra. Cecilia Verónica Campi, DNI. N° 24.605.230, Grupo A, Grado 3, Personal Permanente, de la Dción. Pcial. Maternidad Provincial «25 de Mayo», para desempeñar en el cargo de Directora Provincial de Laboratorio, Secretaría de Asistencia en Salud Pública del Mtrio. de Salud.

Resol. SCHyO. Nº 88 – 28-05-2020– **Capital Humano y Organización** – Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes por ejercicio de cargos sin estabilidad, imputada en el Art. 52° Capítulo IV del Dcto. Acdo. N° 1875/94, a partir del 07ENE20, al Sr. Miguel Darío Bulacios, DNI. N° 32.430.711, Categ. 12, Agrup. Admin., Personal Permanente, de la Dción. Pcial. de Adultos Mayores del Mtrio. de Desarrollo Social y Deportes, para desempeñar el cargo de Secretario de Bloque Indice 1,00 del Bloque «Frente para Todos» en la Cámara de Diputados.

Resol. SCHyO. Nº 89 – 28-05-2020 – **Capital Humano y Organización** – Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes, por ejercicio de funciones superiores de gobierno, imputada en el Art. 51°, Capítulo IV del Dcto. Acdo. N° 1875/94, al Sr. Lucas Leiva, DNI. N° 29.259.884, Categ. 11, Agrup. Manten. y Producción, Personal Permanente, de la Dción. Pcial. de Obras por Administración, para desempeñarse en el cargo de Director Provincial de Gestión de la Inversión Pública, Secretaría de Inversión Pública y Financiamiento del Mtrio. de Planificación y Modernización.

Resol. SCHyO. Nº 90 – 28-05-2020 – **Capital Humano y Organización** – Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes, por ejercicio de funciones superiores de gobierno, imputada en el Art. 51°, Capítulo IV del Dcto. Acdo. N° 1875/94, a la Sra. María Claudia Yapura, DNI. N° 24.309.198, Categ. 22, Agrup. Profesional, Personal Permanente, de la Dción. Pcial. de Antropología, para desempeñarse en el cargo de Directora Provincial de Antropología, Secretaría de Gestión Cultural del Mtrio. de Cultura y Turismo.

Resol. SCHyO. Nº 91 – 28-05-2020 – **Capital Humano y Organización** – Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes, por ejercicio de funciones superiores de gobierno, imputada en el Art. 51°, Capítulo IV del Dcto. Acdo. N° 1875/94, a la Sra. Gladys del Carmen Rodríguez, DNI. N° 13.141.520, Categ. 18, Agrup. Admin., Personal Permanente, de la Administración General de Catastro, para desempeñarse en el cargo de Directora Pro Igualdad de Oportunidades de la Dción. Pcial. de Programas Alimentarios, Area de la Secretaría de Inclusión y Economía Popular de Desarrollo Social y Deportes.

Resol. SCHyO. Nº 92 – 28-05-2020 – **Capital Humano y Organización** – Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes, por ejercicio de funciones superiores de gobierno, imputada en el Art. 51°, Capítulo IV del Dcto. Acdo. N° 1875/94, al Sr. Esteban Ernesto Lobo, DNI. N° 30.805.978, Categ. 12, Agrup. Admin., Personal Contratado, del Mtrio. de Infraestructura y Obras Civiles, para desempeñarse en el cargo de Director Provincial de Fortalecimiento Institucional, Secretaría de Deportes y Recreación del Mtrio. de Desarrollo Social y Deportes.

Resol. SCHyO. Nº 93 – 28-05-2020 – **Capital Humano y Organización** – Téngase por denegada la Licencia Art. 68° Capacitación y Perfeccionamiento Profesional del Dcto. Acdo. N° 1875/94, a la Sra. María Cecilia de Marcos, DNI. N° 28.309.974, Grupo A, Agrup. Profesional No Asistencial, Personal Contratado, del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», para asistir al «Congreso SAOI-CAE», que se realizó en la ciudad de Buenos Aires del 20 al 22NOV19.

Resol. SCHyO. Nº 94 – 28-05-2020 – **Capital Humano y Organización** – Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes, por ejercicio de funciones superiores de gobierno, imputada en el Art. 51°, Capítulo IV del Dcto. Acdo. N° 1875/94, a partir del 09DIC19, a la Sra. María Ana González Basso, DNI. N° 30.504.508, Categ. 21, Agrup. Profesional, Personal Permanente, de

la Secretaría de Administración y Contratos, para desempeñarse en el cargo de Directora Provincial de Contrataciones de Obras Públicas, Secretaría de Compras y Abastecimiento del Mtrio. de Hacienda Pública.

Resol. SCHyO. Nº 95 – 28-05-2020 – **Capital Humano y Organización** – Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes, por ejercicio de funciones superiores de gobierno, imputada en el Art. 51°, Capítulo IV del Dcto. Acdo. N° 1875/94, a partir del 09DIC19, al Sr. José Matías Nieva, DNI. N° 31.766.549, Categ. 21, Agrup. Profesional, Personal Contratado, de la Dción. Pcial. de Minería, para desempeñarse en el cargo de Director Provincial de Promoción Social Minera.

Resol. SCHyO. Nº 96 – 28-05-2020 – **Capital Humano y Organización** – Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes, por ejercicio de funciones superiores de gobierno, imputada en el Art. 51°, Capítulo IV del Dcto. Acdo. N° 1875/94, al Sr. Oscar Eduardo Urioste, DNI. N° 14.324.661, Categ. 21, Agrup. Admin., Personal Permanente, de la Dción. Pcial. de Agua y Saneamiento, para desempeñarse en el cargo de Director Provincial de Agua y Saneamiento del Interior, Secretaría de Agua del Mtrio. de Agua, Energía y Medio Ambiente.

Resol. SCHyO. Nº 97 – 28-05-2020 – **Capital Humano y Organización** – Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes, por ejercicio de cargo sin estabilidad, imputada en el Art. 52°, Capítulo IV del Dcto. Acdo. N° 1875/94, al Sr. Rodolfo Gustavo Contreras, DNI. N° 22.751.884, a partir del 07ENE20, Categ. 10, Agrup. Mantenimiento y Producción, Personal Permanente, de la Dción. Pcial. de Obras por Administración, para desempeñarse como Asesor de la Cámara de Senadores.

Resol. SCHyO. Nº 98 – 28-05-2020 – **Capital Humano y Organización** – Téngase por concedida la Licencia Art. 68° Capacitación y Perfeccionamiento Profesional del Dcto. Acdo. N° 1875/94, por el período solicitado el 14MAY20, para asistir a las «3ras Jornadas Nacionales de Radiología», a la Sra. Paola Cristina Ferreyra, DNI. N° 28.427.913, Categ.A, Agrup. Profesional Asistencial, Personal Permanente, de la Dción. Pcial. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Mtrio. de Salud.

Resol. SCHyO. Nº 99 – 28-05-2020 – **Capital Humano y Organización** – Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes, por ejercicio de funciones superiores de gobierno, imputada en el Art. 51°, Capítulo IV del Dcto. Acdo. N° 1875/94, al Sr. Matías García Terán, DNI. N° 31.126.460, Grupo A, Agrup. Profesional No Asistencial, Personal Permanente, Subsec. de Salud Mental y Adicciones, Mtrio. de Salud, para desempeñarse en el cargo de Director General de Salud de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Resol. SCHyO. Nº 100 – 28-05-2020 – **Capital Humano y Organización** – Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes, por ejercicio de funciones superiores de gobierno, imputada en el Art. 51°, Capítulo del Dcto. Acdo. N° 1875/94, al Sr. Pablo Alejandro Lagoria, DNI. N° 25.117.195, Grupo A, Agrup. Profesional Asistencial, Personal Permanente, del Area Programática N° 1, Mtrio. de Salud, se designa en el cargo de Director Provincial de Rehabilitación Deportiva, Secretaría de Deportes y Recreación de Desarrollo Social y Deportes.

Resol. SCHyO. Nº 101 – 28-05-2020 – **Capital Humano y Organización** – Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes, por ejercicio de cargo sin estabilidad, imputada en el Art. 52°, Capítulo IV del Dcto. Acdo. N° 1875/94, a la Sra. Natalia Verónica Contrera, DNI. N° 29.414.130, a partir del 02ENE20, Grupo C, Agrup. Admin. No Asistencial, Personal Permanente, del Hospital Interzonal San Juan Bautista, para desempeñarse en el cargo de Jefa de Area Auditoría de la Cámara de Diputados.

Resol. SCHyO. Nº 102 – 28-05-2020 – **Capital Humano y Organización** – Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes, por ejercicio de funciones superiores de gobierno, imputada en el Art. 51°, Capítulo IV del Dcto. Acdo. N° 1875/94, a partir del 09DIC19, al Sr. Ramón Horacio Sierralta, DNI. N° 17.341.466, Grupo A, Grado 4, Personal Permanente, de la Dción.del Area Programática N° 10, para desempeñarse en el cargo de Secretario de Interrelación Municipal del Mtrio. de Salud.

Resol. SCHyO. Nº 103 – 01-06-2020 – **Capital Humano y Organización** – Apruébase en todas sus

partes la Planilla de Liquidación por Accidente de Trabajo del Sr. Carlos Alberto Quiroga, CUIL. 20-22617531-9, indemnización prevista en el Art. 14°, Inc. 2) Apartado a) de la Ley 24.557, que asciende a $ 226.348,55.

Resol. SCHyO. Nº 104 – 01-06-2020 **– Capital Humano y Organización –** Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes, por ejercicio de cargos sin estabilidad, imputada en el Art. 52°, Capítulo IV del Dcto. Acdo. N° 1875/94, a partir del 23DIC19, al Sr. José Carlos Brizuela, DNI. N° 27.900.717, Categ. 14, Agrup. Admin., Personal Permanente, del Mtrio. de Desarrollo Social y Deporte, para desempeñarse en el cargo de Secretario de Bloque, Indice 1,00 del Bloque «Frente para Todos», en la Cámara de Diputados.

Resol. SCHyO. Nº 105 – 04-06-2020 **– Capital Humano y Organización –** Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes, por ejercicio de funciones superiores de gobierno, imputada en el Art. 51°, Capítulo IV del Dcto. Acdo. N° 1875/94, a la Sra. María Josefina Frías, DNI. N° 21.773.390, Categ. 21, Agrup. Profesional, Personal Permanente, de esta Secretaría para desempeñarse en el cargo de Directora de Asuntos Jurídicos, de la Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Agua, Energía y Medio Ambiente.

Resol. SCHyO. Nº 106 – 04-06-2020 **– Capital Humano y Organización –** Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes, por ejercicio de funciones superiores de gobierno, imputada en el Art. 51°, Capítulo IV del Dcto. Acdo. N° 1875/94, a partir del 09DIC19, al Sr. Pedro Alejandro Martínez, DNI. N° 33.360.781, Categ. 21, Agrup. Profesional, de la Secretaría de Medio Ambiente del Mtrio. de Agua, Energía y Medio Ambiente para desempeñarse en el cargo de Director Provincial de Agricultura.

Resol. SCHyO. Nº 107 – 04-06-2020 **– Capital Humano y Organización –** Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes, por ejercicio de cargo sin estabilidad, imputada en el Art. 52°, Capítulo IV del Dcto. Acdo. N° 1875/94, a partir del 11MAR20, a la Sra. Rita María Belén Piovano, DNI. N° 27.005.435, Categ. 22, Agrup. Profesional, Personal Permanente, de la Dción. Pcial. de Economía Social para el Desarrollo Local para desempeñarse en el cargo de Asesora de la Cámara Nivel I, Cámara de Diputados, Indice 0,80.

Resol. SCHyO. Nº 108 – 04-06-2020 **– Capital Humano y Organización –** Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes, por ejercicio de funciones superiores de gobierno, imputada en el Art. 51°, Capítulo IV del Dcto. Acdo. N° 1875/94, a partir del 09DIC19, a la Sra. María Jimena Moreno, DNI. N° 25.804.556, Categ. 21, Agrup. Profesional, Personal Contratado, del Mtrio. de Desarrollo Social y Deportes para desempeñarse en el cargo de Directora de Política Social de la Cámara de Diputados.

Resol. SCHyO. Nº 109 – 04-06-2020 **– Capital Humano y Organización –** Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes, por ejercicio de funciones superiores de gobierno, imputada en el Art. 51°, Capítulo IV del Dcto. Acdo. N° 1875/94, a partir del 09DIC19, a la Sra. Linda Leticia Mutuan, DNI. N° 16.658.993, Categ. 21, Agrup. Profesional, Personal Contratado, de la Tesorería Gral. de la Provincia para desempeñarse en el cargo de Directora de Fiscalización de la Administración Gral. de Rentas, Mtrio. de Hacienda Pública.

Resol. SCHyO. Nº 110 – 04-06-2020 **– Capital Humano y Organización –** Apruébase el dictado del Curso Virtual Planilla de Calculo Excel-Básico, destinado a los empleados de la Administración Pública Provincial, con una duración de 30 hs. reloj. El mismo se desarrolló en la plataforma virtual de la Dción. Pcial. Centro de Innovación y Capacitación – DPCIC, http://capacitación.catamarca.gob.ar y estuvo a cargo del Instructor Alejandro Rodolfo Centeno, CUIL. 20-21682164-6, se dictó del 10JUN al 08JUL20, según la siguiente distribución: Foro y/o consultas obligatorias 3 hs. por semana, Total 12 hs; Corrección de evaluaciones parciales (Prácticos) 3 hs. por semana, Total 12 hs. y responder a cada una de las consultas de los alumnos 1:30 hs. por semana, Total 6 hs. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión de la Información, a efectuar la liquidación correspondiente a favor del Instructor, conforme a la certificación de dictado de curso, expedida por la DPCIC y responsabilidades previstas en el Anexo I del Dcto. GyJ. N° 889/05 y de acuerdo a los valores fijados en el Dcto. GyJ. N° 1444/15.